



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXIII

Lunes, 8 de julio de 1996

Núm. 155

SUMARIO

SECCION TERCERA

Excm. Diputación de Zaragoza

Acuerdo modificando el texto de diversas Ordenanzas fiscales	3505
Acuerdo acomodando el listado definitivo de las obras comprensivas de la anualidad 96 del Programa operativo local, objetivo 5-B) FEOGA	3505
Anuncios relativos a diversas contrataciones	3505-3506

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Anuncio notificando traslado de restos depositados en nichos en los cementerios municipales de Torrero y Villamayor	3506
Anuncio requiriendo a propietario de local para saneamiento del mismo	3506
Anuncio notificando apertura de expediente contradictorio en averiguación del estado físico de edificación	3507
Anuncio de la Oficina de Tráfico de la Policía Local notificando expedientes sancionadores	3507

SECCION SEXTA

Corporaciones locales	3511-3512
-----------------------------	-----------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Aragón	3512-3514
Audiencia Provincial	3514
Juzgados de Primera Instancia	3515-3517
Juzgados de Instrucción	3517
Juzgados de lo Social	3517-3520

PARTE NO OFICIAL

Banco Zaragozano

Extravío de libretas de ahorro	3520
--------------------------------------	------

Comunidad de Regantes de Turruquiel y Valdebiel

Junta general ordinaria	3520
-------------------------------	------

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 37.486

Esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 24 de mayo de 1996, acordó por unanimidad modificar el texto de la disposición final de sus Ordenanzas fiscales núms. 1 y 2, reguladoras de la tasa por expedición de documentos administrativos y precio público por la prestación de servicios y aprovechamientos especiales en vías provinciales, respectivamente, y los artículos 9.º y 12 de sus Ordenanzas fiscales núms. 4 y 5, reguladoras de la tasa por prestación del servicio provincial de extinción de incendios y salvamento y precio público por prestación de servicios de la Banda Provincial de Música, también respectivamente, cuyos preceptos quedarán redactados del siguiente modo:

"Esta Ordenanza entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el BOP, permaneciendo su vigencia hasta su modificación o derogación expresa".

Lo que se publica en este periódico oficial, a los simples efectos de su general conocimiento, al no implicar variación alguna del contenido de las mencionadas Ordenanzas, sino solamente de la iniciación de su vigencia.

Zaragoza, 14 de junio de 1996. — El Presidente, José Ignacio Senao.

Núm. 38.184

Por Decreto de la Presidencia número 1.370, de fecha 24 de junio de 1996, se ha acordado acomodar el listado definitivo de las obras comprensivas de la anualidad 96 del Programa operativo local, objetivo 5-B) FEOGA, resolviendo excluir la obra número 159 y agregar en su lugar las números 160 (remodelación de alumbrado público en Osera) y 161 (mejora de abastecimiento de agua en Romanos).

De conformidad con lo previsto en el artículo 32.5 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y en relación con el Real Decreto 665 de 1990, de 25 de mayo, se expone lo anterior al público para que durante el plazo de diez días puedan formularse las alegaciones y reclamaciones que se consideren pertinentes.

Zaragoza, 3 de julio de 1996. — El Presidente, José Ignacio Senao.

Núm. 38.185

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza por la que, en su sesión plenaria de 21 de junio de 1996, convoca concurso para la contratación de seguros privados de la Diputación Provincial de Zaragoza.

1. Entidad adjudicadora: Diputación Provincial de Zaragoza.
2. Objeto del contrato:
 - 2.1. Descripción del objeto: Contratación de mediación de seguros privados de la Diputación Provincial de Zaragoza.
 - 2.2. Plazo de ejecución: Un año, prorrogable por otro.
3. Trámite, procedimiento y forma de adjudicación:
 - 3.1. Trámite: Ordinario.
 - 3.2. Procedimiento: Abierto.
 - 3.3. Forma: Concurso.
4. Fianzas: Provisional: 126.404 pesetas.
5. Obtención de documentos e información:
 - 5.1. Entidad: Diputación Provincial de Zaragoza.
 - 5.2. Domicilio: Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza.
 - 5.3. Teléfono: 28 88 51.
 - 5.4. Telefax: 28 88 88.
 - 5.5. Plazo de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
6. Presentación de ofertas:
 - 6.1. Fecha límite de presentación: Hasta las 14.00 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOA. Si el último día de presentación fuese sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.
 - 6.2. Documentación a presentar: La indicada en los sobres A, B y C del pliego de cláusulas administrativas particulares.

6.3. Lugar de presentación: En el Registro General de la Diputación Provincial de Zaragoza.

7. Apertura de las ofertas:

7.1. Entidad, lugar, fecha y hora: En la sede de la Diputación Provincial de Zaragoza, dentro de los diez días siguientes a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

8. Gastos de anuncios: Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines, diarios oficiales y cualesquiera otras publicaciones serán, en todo caso, de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 3 de julio de 1996. — El director del Area de Economía y Hacienda, José Manuel Lausín Velilla.

Núm. 38.186

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza por la que, en su sesión de Comisión de Gobierno de 21 de junio de 1996, convoca concurso para la contratación del suministro de un facoemulsificador, con destino al Servicio de Oftalmología del Hospital Provincial Nuestra Señora de Gracia.

1. Entidad adjudicadora: Diputación Provincial de Zaragoza.

2. Objeto del contrato:

2.1. Descripción del objeto: Suministro de un facoemulsificador, con destino al Servicio de Oftalmología del Hospital Provincial Nuestra Señora de Gracia.

2.2. Lugar de entrega: En el Hospital Provincial Nuestra Señora de Gracia.

2.3. Plazo de entrega: Un mes.

3. Trámite, procedimiento y forma de adjudicación:

3.1. Trámite: Ordinario.

3.2. Procedimiento: Abierto.

3.3. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 5.400.000 pesetas, IVA incluido.

5. Fianzas:

5.1. Provisional: 108.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información:

6.1. Entidad: Diputación Provincial de Zaragoza.

6.2. Domicilio: Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza.

6.3. Teléfono: 28 88 51.

6.4. Telefax: 28 88 88.

6.5. Plazo de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de ofertas:

7.1. Fecha límite de presentación: Hasta las 14.00 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOA. Si el último día de presentación fuese sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

7.2. Documentación a presentar: La indicada en los sobres A, B y C del pliego de cláusulas administrativas particulares.

7.3. Lugar de presentación: En el Registro General de la Diputación Provincial de Zaragoza.

8. Apertura de las ofertas:

8.1. Entidad, lugar, fecha y hora: En la sede de la Diputación Provincial de Zaragoza, dentro de los diez días siguientes a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

9. Gastos de anuncios: Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines, diarios oficiales y cualesquiera otras publicaciones serán, en todo caso, de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 3 de julio de 1996. — El director del Area de Economía y Hacienda, José Manuel Lausín Velilla.

Núm. 38.187

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza que convoca concurso para la contratación del suministro de diversa maquinaria usada con destino a la Imprenta Provincial, procediendo al mismo tiempo a la enajenación de una máquina de imprimir usada.

1. Entidad adjudicadora: Diputación Provincial de Zaragoza.

2. Objeto del contrato:

2.1. Descripción del objeto: Suministro de diversa maquinaria usada con destino a la Imprenta Provincial, procediendo al mismo tiempo a la enajenación de una máquina de imprimir usada, propiedad de la Diputación de Zaragoza.

2.2. Lugar de entrega: En los talleres de la Imprenta Provincial.

2.3. Plazo de entrega: Máximo de dos meses.

3. Trámite, procedimiento y forma de adjudicación:

3.1. Trámite: Ordinario.

3.2. Procedimiento: Abierto.

3.3. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 39.940.000 pesetas, IVA incluido. El precio de salida de la máquina de imprimir que se enajena es de 4.000.000 de pesetas.

5. Fianzas:

5.1. Provisional: 798.800 pesetas.

6. Obtención de documentación e información:

6.1. Entidad: Diputación Provincial de Zaragoza.

6.2. Domicilio: Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza.

6.3. Teléfono: 28 88 51.

6.4. Telefax: 28 88 88.

6.5. Plazo de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de ofertas:

7.1. Fecha límite de presentación: Hasta las 14.00 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOA. Si el último día de presentación fuese sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

7.2. Documentación a presentar: La indicada en los sobres A, B y C del pliego de cláusulas administrativas particulares.

7.3. Lugar de presentación: En el Registro General de la Diputación Provincial de Zaragoza.

8. Apertura de las ofertas:

8.1. Entidad, lugar, fecha y hora: En la sede de la Diputación Provincial de Zaragoza, dentro de los diez días siguientes a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

9. Gastos de anuncios: Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines, diarios oficiales y cualesquiera otras publicaciones serán, en todo caso, de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 3 de julio de 1996. — El director del Area de Economía y Hacienda, José Manuel Lausín Velilla.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Trámite de audiencia

Núm. 38.193

Estando prevista en la Ordenanza fiscal núm. 19, relativa a los derechos y tasas por prestación de servicios en los cementerios municipales de Torrero y Villamayor, la demolición de las manzanas antiguas núms. 6, 8, 12, 16 y 20, y siendo necesario para ello proceder al traslado de los restos depositados en los nichos que en las mismas se encuentran, no habiendo sido posible citar a los familiares de los inhumados, ignorándose, por tanto, si existe algún interesado en presenciar el traslado de los restos, mediante el presente se concede a aquellos que puedan acreditar su condición de tales un plazo de diez días para que se personen en las oficinas de la Administración del Cementerio, a los efectos oportunos (artículo 84 de la Ley 30 de 1992).

A continuación se relacionan los bienes funerarios, nombre de los inhumados y fecha de defunción:

Nicho, manzana, fila, nombre y apellidos y fecha de defunción

24. 6. 5.ª. Mariano García Agustín. 3 de julio de 1889.

25. 8. 3.ª. Jerónimo Borao y Clemente. 23 de noviembre de 1878.

29. 8. 3.ª. Simón Gimeno Casanova. 18 de agosto de 1878.

10. 8. 5.ª. Agueda Herrera. 8 de junio de 1868.

36. 16. 4.ª. Manuel Lasala Ximénez de Bailo. 16 de noviembre de 1874.

23. 16. 6.ª. María Ibáñez García. 15 de enero de 1912.

1. 20. 3.ª. Benigno Cariñena Salvador. 27 de agosto de 1886.

39. 20. 4.ª. Pedro Tiestos García. 31 de mayo de 1902.

38. 20. 5.ª. Eugenio Rodín. 27 de septiembre de 1868.

Zaragoza, 4 de julio de 1996. — El director del Area de Hacienda y Economía, Adolfo Cuartero García.

Núm. 36.248

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a Benilde Sánchez, con domicilio en avenida de Cataluña, 88, 3.ª 3.ª, y al no haberse podido practicar, asimismo, las notificaciones oportunas por resultar desconocidos los propietarios de algunos de los puestos del local destinado a mercado, sito en la calle Escosura, 40, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se procede a publicar la resolución de la Excmo. Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de marzo de 1996 (expediente núm. 367.391/95):

Unico. — Requerir a la propiedad del local destinado a mercado sito en calle Escosura, 40, para que en el plazo de tres días, a contar desde la recepción de la presente resolución, procedan al saneamiento del antiguo mercado de la calle Escosura, 40, así como al vallado de la puerta de acceso al mismo, en evitación de que se constituya un foco insalubre al entrar personas ajenas a la propiedad del mismo.

Todo ello de conformidad con el artículo 245 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, en relación con el artículo 21 de esta misma ley. Se les significa que el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a la imposición de las sanciones que legalmente procedan.

El presente acto es definitivo y pone fin a la vía administrativa.

Contra el mismo puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 38 de 1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, en relación con el artículo 74 de la Ley Orgánica 6 de 1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses, a contar desde el día

siguiente a de la recepción de esta notificación, debiendo comunicar previamente su interposición a la Alcaldía-Presidencia, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso extraordinario de revisión ante la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, en el caso de que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 118 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, y dentro de los plazos establecidos en el mismo.

Zaragoza, 19 de junio de 1996. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo.

Núm. 36.240

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 22 de enero de 1996, ha acordado lo siguiente:

Unico. — Visto el informe de la Sección Técnica de Régimen de Edificación y Vivienda de fecha 16 de noviembre de 1995, y de conformidad con lo previsto en la causa 10.ª del artículo 114 de la Ley de Arrendamientos Urbanos de 13 de abril de 1956 y artículos 247 del texto refundido de la Ley del Suelo, ábrase expediente contradictorio en averiguación del estado físico de la edificación sita en la calle Casta Alvarez, 15, y cítese a los ocupantes del mencionado inmueble, a fin de que en el plazo de diez días hábiles formulen ante la Alcaldía-Presidencia o el Consejo de Gerencia las alegaciones que estimen oportunas, justificadas por medio de dictamen de persona técnica, mientras tanto, por la propiedad se adoptarán medidas de seguridad, así como aportar al expediente relación de daños y valoración realizada por facultativo competente, en evitación de daños a personas o cosas.

Lo que se hace público para conocimiento de José Antonio Zanuy Amorós, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que sirva la presente de notificación, advirtiéndole que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Zaragoza, 17 de junio de mil novecientos noventa y seis. — El letrado, Miguel Angel Abadía Iguacén.

POLICIA LOCAL

Núm. 36.022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, por acuerdo del señor teniente de alcalde delegado de la Policía Local, en concordancia con el bando de la Excelentísima Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de julio de 1995 (BOP número 145, de 26 de junio), se hace publicar notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Oficina de Tráfico de la Policía Local, en cuyas dependencias obran los citados expedientes.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

1.º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste comunicar al órgano instructor (Oficina de Tráfico —Cuartel de la Policía Local—, calle Domingo Miral, sin número) los datos de identidad y domicilio de aquél, en el plazo de diez días hábiles, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos, y si incumpliese esta obligación sin causa justificada, le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Se significa que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular es el conductor (excepto en casos de persona jurídica) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2.º En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de quince días hábiles, para alegar por escrito, ante el señor teniente de alcalde delegado de la Policía Local, cuanto viere convenir a su derecho y proponga, en su caso, las pruebas que estime oportunas.

Transcurridos dichos plazos se dictarán las oportunas resoluciones. Zaragoza, 24 de junio de 1996. — El secretario general. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de expedientes sancionadores

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
SERVICIOS BILBILIS S A	Z-3556-AK	72-3-001	20.000 G		781259-1
FABRICA DE PINTURAS LAMC S L	Z-1492-AY	72-3-001	20.000 G		781252-5
TENADI SA	Z-9187-AM	72-3-001	20.000 G		781277-3
PORTEFA SL	Z-9289-AJ	72-3-001	20.000 G		781290-0
CREDIGAS S L	Z-9812-AN	72-3-001	20.000 G		781258-0
APARICIO TERUEL FCO DAMASO	M-4977-DN	71-1A-001	7.000 L		746475-7
APLICACIONES PROY ESTUDIOS INGEN	Z-6707-AY	72-3-001	20.000 G		781278-4
ARAGONESA-DE-VENDING-SL	Z-1999-AJ	72-3-001	20.000 G		781255-8
AUTOMOCION-ARAGONESA-SL	Z-3337-AC	72-3-001	20.000 G		781271-8
BODEGAS MONTEVIEJO SA	M-9566-NB	72-3-001	20.000 G		781286-4
BULLCOLOR-SL	Z-5531-AH	72-3-001	20.000 G		781272-9
C-Y-H-REGALOS-SL	Z-9094-AW	72-3-001	20.000 G		781251-4
CAMERA-ZARAGOZA-SL	Z-1462-AZ	72-3-001	20.000 G		781053-0
COGESA-SL	Z-4018-AV	72-3-001	20.000 G		781059-6
COMYMAN SL	Z-1361-AT	72-3-001	20.000 G		781050-8
CONST-SEGUNDO-BAILO-SL	Z-8940-AY	72-3-001	20.000 G		781268-2

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
CONSTRUC-D-METROPOLITANAS-SA	HU-8928-E	72-3-001	20.000 G		781283-1
D-&-D'ABITARE-SL	Z-797-AY	72-3-001	20.000 G		781249-0
ECHARTE VILLUENDAS IGNACIO-JOSE	Z-9423-C	71-1A-001	7.000 L		746231-0
GANADOS-HERVAL-SL	Z-8070-AV	72-3-001	20.000 G		781267-1
H-PROMOCIONES-INMOBILIARIAS-SA	Z-5887-AD	72-3-001	20.000 G		781270-7
ICOGSA-SL	Z-5152-AV	72-3-001	20.000 G		781275-1
INST-ELECTRICAS-ARAGONESES-SL	Z-4485-AD	72-3-001	20.000 G		781281-0
J Y O MARKETING S.L.	Z-8796-AY	72-3-001	20.000 G		781056-3
J Y O MARKETING S.L.	Z-8796-AY	72-3-001	20.000 G		781057-4
LEASE-PLAN-SERVICIOS-SA	Z-4822-AX	72-3-001	20.000 G		781254-7
MANUFACTURING TRACTOR PARTS SL	Z-9893-AV	72-3-001	20.000 G		781284-2
MUÑOZ POZAS M-JESUS	Z-410-F	71-1A-001	7.000 L		720430-4
ROYO MENE CARLOS-Y-OTRA	Z-7480-AV	72-3-001	20.000 G		781250-3
SANTOS-Y-LATAGO-SL	Z-793-AK	72-3-001	20.000 G		781253-6
TALLERES-TATUM-SL	Z-6844-AF	72-3-001	20.000 G		781279-5
TOPER-SA	Z-6593-V	72-3-001	20.000 G		781285-3
VILLANUEVA-PARK-SL	Z-6107-AY	72-3-001	20.000 G		781273-0
SERESPAL SC	Z-1271-AX	72-3-001	20.000 G		781260-5

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Reglamento General de Circulación (Real Decreto 13 de 1992, de 17 de enero), cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, por acuerdo del señor teniente de alcalde delegado de la Policía Local, en concordancia con el bando de la Excelentísima Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de junio de 1995 (BOP número 145, de 26 de junio), se hace publicar notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Oficina de Tráfico de la Policía Local, en cuyas dependencias obran los citados expedientes.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

1.º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste comunicar al órgano instructor (Oficina de Tráfico —Cuartel de la Policía Local—, calle Domingo Miral, sin número) los datos de identidad y domicilio de aquél, en el plazo de diez días hábiles, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos, y si incumpliese esta obligación sin causa justificada, le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Se significa que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular es el conductor (excepto en casos de persona jurídica) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2.º En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de quince días hábiles, para alegar por escrito, ante el señor teniente de alcalde delegado de la Policía Local, cuanto viere convenir a su derecho y proponga, en su caso, las pruebas que estime oportunas.

Transcurridos dichos plazos se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 24 de junio de 1996. — El secretario general. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de expedientes sancionadores

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
DOMINGUEZ GIRALDOS LUIS JAVIER	Z-5338-P	132-1-045	4.000 L		777859-5
BELTRAN OLONA SANTIAGO	Z-2324-P	132-1-008	4.000 L		777035-6
MONTESINOS TELLO CONCEPCION	M-4816-HX	091-2G-001	8.000 G		759927-9
NUEZ FELIX AURORA	Z-9353-N	094-1B-006	6.000 L		747602-0
SENTIS SANJUAN JUAN MARCELO	Z-608-AF	132-1-045	4.000 L		777860-9
SIERRA VILLARIGU M-TERESA	Z-7645-AK	094-1B-006	6.000 L		747603-1
ANDIA CORELLANO LUIS-FELIPE	Z-1769-AZ	132-1-012	4.000 L		768012-9
BORDONABA ALMALME JESUS VALERIANO	Z-1320-AU	132-1-037	4.000 L		777652-3
CRISTOBAL PEREZ M-JESUS	Z-2593-AT	132-1-042	4.000 L		760766-1
GAJON RIFATERRA JESUS	Z-1069-J	094-1B-006	6.000 L		741205-0
PINTANEL LOBACO VICTORIO	Z-9708-AJ	091-2I-001	8.000 G		756548-1
PIZARRAS Y PIEDRAS NATURALES S.L	Z-7011-AM	132-1-037	4.000 L		777684-0
TAPIA ANTON JUAN CARLOS	Z-6239-C	091-2I-001	8.000 G		769747-1
LLERA LA TORRE LUIS	M-742-FF	091-2M-001	8.000 G		763152-0
FERTIALON SL	Z-8231-AZ	132-1-037	4.000 L		777474-3
GARCIA GARCIA ANTONIO	Z-3759-AZ	091-2G-001	8.000 G		760461-9
GARCIA GUTIERREZ L-DAVID	Z-7605-Z	091-2M-001	8.000 G		742031-0
VALLES ESCUTE MANUEL	Z-3644-AV	132-1-042	4.000 L		755547-0
MENES FELIPE ALFONSO	Z-9252-AP	094-1C-011	6.000 L		760068-3
DISBEB MONCAYO SL	Z-2933-P	091-1-004	16.000 G		756900-8
RAMOS RODRIGUEZ ANGELA	Z-2581-AV	091-2G-001	8.000 G		762952-9
TORCAL GARCIA MARIANO	Z-8172-AF	094-1C-011	6.000 L		747535-6
CIA ARAG RESINAS Y PIGMENTOS S.L	Z-5889-AC	132-1-008	4.000 L		777848-2
COMBALLIA MARTINEZ NURIA	Z-9821-P	132-1-008	4.000 L		777518-9
GUALLAR S L	Z-1086-V	091-2M-001	8.000 G		765747-7
INDUST ELECTROMECANICAS EMINAR	Z-5476-AD	132-1-037	4.000 L		777931-7
CAUDEVILLA SALAFRANCA ANA-MARIA	Z-9376-Z	091-2M-001	8.000 G		760167-6
LAMBAN MONTAÑES FRANCISCO JAVIER	Z-9431-V	132-1-012	4.000 L		777708-2
BERGES ROMEO JOSE MANUEL	Z-4271-J	094-1C-011	6.000 L		747852-5
GASCA CASANOVA ADOLFO	Z-8567-AV	091-2M-009	10.000 G		756673-0
GIMENO ORERA J-MANUEL	Z-2840-AF	132-1-042	4.000 L		486380-3
ESTEBAN GUAJARDO FCO ROQUE	Z-588-AH	091-2G-001	8.000 G		762843-8
ESCUER LABORDA ANGEL	Z-8490-AG	091-2I-001	8.000 G		755653-8
SAMPER GODINA ANGEL	Z-5648-D	094-1C-002	6.000 L		757107-6
MURILLO MAZA FERNANDO	Z-1963-AJ	091-2M-001	8.000 G		766210-5
SOLANAS BAGUES MARTA-ISABEL	Z-419-AL	132-1-012	4.000 L		777724-2
GARRIDO LOSTALE M-ANGELES	Z-775-AN	132-1-012	4.000 L		766342-5
PUEYO BERGES P-LUIS	B-1629-EZ	132-1-042	4.000 L		765095-5
ELECTRODOMESTICOS SEGURA S.A.L.	Z-1559-AH	091-2M-001	8.000 G		766654-7
ACERETE TEJERO JOSE-MIGUEL	Z-3111-K	091-2M-001	8.000 G		763450-7
ALIAGA GONZALEZ M-JOSEFA	Z-2424-AK	091-2G-001	8.000 G		766836-0
HORNO GIMENO JUAN CARLOS	Z-1124-AY	132-1-045	4.000 L		777531-6
GRACIA SANCHO MARISOL	Z-8844-AV	091-2M-001	8.000 G		762109-4
COLOMA ALVAREZ ANTONIO	Z-1681-AD	091-2M-009	10.000 G		763405-2
DIEZ LORENTE M-PILAR	Z-4296-AD	132-1-037	4.000 L		777665-8
USAN MONCIN JESUS	Z-9692-AG	091-2E-004	10.000 G		762180-0
DIZAR S.L.	Z-5756-AJ	091-2G-001	8.000 G		762614-5
BORDONABA GASCON LUIS	Z-2790-AL	091-2M-009	10.000 G		763222-8
RICO SANCHEZ LUIS-MIGUEL	Z-584-U	091-2M-001	8.000 G		759658-7
SANCHEZ MARTINEZ ROSA-MARIA	Z-1993-AG	132-1-012	4.000 L		777748-0
ARNEDO GONZALEZ M-JESUS	Z-8172-X	091-2M-001	8.000 G		753604-2
AYUSO MALLEN JESUS-JAVIER	Z-8566-AC	091-2M-009	10.000 G		730233-6
HERRERA GARCIA LORENZO	-1172-	12-01-02	3.000 L		738908-3
LABORDA POSTIGO JULIAN	Z-1961-AU	091-2M-001	8.000 G		747689-1
LABORDA POSTIGO LUIS CARLOS	Z-6927-AU	091-2M-009	10.000 G		733940-5
ABDELMAJID AGHIR	NA-7378-P	091-2M-001	8.000 G		486384-7
EXPOSICIONES ZEA S.L.	Z-8987-AZ	132-1-042	4.000 L		766037-0

Nombre	Matricula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.	Nombre	Matricula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
MANOQUE LAMANA L-ALBERTO	Z-2684-Y	091-2M-009	10.000	G	763460-9	CRISTOBAL SALVADOR FLORENCIO	Z-8629-P	094-1C-004	6.000	L	766498-2
ABAD MONTOLIO ASUNCION	Z-2898-W	091-2M-001	8.000	G	770395-0	CRUZ PALACIN LUIS	Z-6700-AK	091-2M-001	8.000	G	767061-3
ABADIA CHICOTE M-BEGOÑA	Z-3978-U	091-2G-001	8.000	G	766818-9	CRUZ SALVADOR CARMEN	Z-3030-Y	094-1B-006	6.000	L	747397-3
ABAMCES GARCÉS ANGEL	Z-3263-AE	091-2M-001	8.000	G	753608-6	CUARTERO MARTINEZ JOSE	Z-7574-N	132-1-037	4.000	L	777944-7
ABIAN MONTAÑES MERCEDES	B-2520-GF	091-2M-001	8.000	G	769709-6	CUBELLES ESCRICHE LOUIS	P-3097-D	091-1-003	6.000	L	744180-9
ADIEGO ANGUIA JOSE-J	Z-3057-AN	132-1-008	4.000	L	777785-4	CUBERO LOSTRES MARIANO	Z-3468-AC	132-1-037	4.000	L	777923-7
AGUDO AGUDO ANTONINO	Z-986-AU	094-1C-004	6.000	L	766998-6	CUEZVA FERNANDEZ VALENTIN	Z-2131-G	132-1-008	4.000	L	777842-7
AGUIRRE ALONSO JOSE LUIS	LO-594-D	132-1-037	4.000	L	777669-1	DEL RIO ALQUEZAR MARIANO SANTIAGO	Z-3571-AJ	132-1-008	4.000	L	777009-4
AGUSTIN GOMEZ MIGUEL-A	Z-7618-M	091-2G-001	8.000	G	761428-1	DELAGO MARTINEZ ALFREDO	Z-8817-AY	132-1-012	4.000	L	768013-0
AGUSTIN LAZARO M-JESUS	Z-5152-Z	091-2M-009	10.000	G	763109-8	DEZA OLIVETE ANGEL	Z-1112-AP	091-2M-009	10.000	G	761977-3
ALASTRUE PINILLA M-ASUNCION	TE-7310-D	094-1B-006	6.000	L	763488-0	DIAZ SANCHEZ M CARMEN	Z-4564-AN	091-2L-001	10.000	G	761698-0
ALASTRUE SARASA YOLANDA	Z-1253-AL	094-1C-002	6.000	L	748296-3	DIEZ HERRAZ CARLOS	M-3554-MW	091-2G-001	8.000	G	769546-5
ALBERTO TAMPARILLAS SANTIAGO	Z-334-AY	091-2M-001	8.000	G	762146-9	DIEZ HERRAZ MARIANO	Z-5040-F	091-2M-001	8.000	G	763127-0
ALDA GRACIA JOSE-MANUEL	Z-1822-AX	132-1-045	4.000	L	777855-7	DOMINGUEZ HERNANSAIZ ANTONIO	Z-3736-V	091-2G-001	8.000	G	751155-6
ALLEGRE VILLARROYA BERNABE	Z-9712-AT	094-1B-006	6.000	L	769835-0	EL-MOULAT RACHID	Z-3391-AF	091-2M-009	10.000	G	766858-6
ALFONSO SERRANO ELISA	Z-3032-AN	094-1D-002	10.000	G	747539-0	ELECTRICIDAD SAN JOAQUIN SL	Z-3776-V	132-1-042	4.000	L	747576-4
ALONSO GARCIA PEDRO	Z-3567-N	091-2M-001	8.000	G	770373-4	EMSM-SL	Z-6150-AU	091-2C-002	10.000	G	760748-0
AMADOR GUALLAR M-PILAR	Z-6245-AY	091-2G-001	8.000	G	762074-0	ESCANCIANO CERECEDA JOSE-A	Z-84-AF	132-1-042	4.000	L	747664-3
ANDRES APARICIO GREGORIO	Z-8994-AT	132-1-045	4.000	L	777874-4	ESPARTOSA PASCUAL JUAN-JOSE	Z-6567-AN	091-2M-001	8.000	G	763297-5
ANDRES GIMENO FRANCISCO	Z-3878-AD	091-2M-001	8.000	G	763076-5	ESTEBAN DOMINGO JOSE-IGNACIO	Z-3427-AZ	091-2G-001	8.000	G	747573-1
ANDRES POLO LUIS-ALBERTO	Z-1676-AK	091-2G-001	8.000	G	769980-8	ESTEBAN GARCIA LUCIO	Z-5808-AG	091-2M-001	8.000	G	761985-3
ANGLADA MONSERRATE JUAN	Z-2984-AF	132-1-045	4.000	L	777863-1	ESTEBAN LABORDA FIDEL	Z-7000-AV	094-1C-002	6.000	L	747512-0
ARAGON VAZQUEZ BELLEN	Z-8049-AW	132-1-037	4.000	L	777914-6	F-MOVIIL-SA	T-978-Z	132-1-012	4.000	L	777726-4
ARAGUES LAFARGA EDUARDO-JOSE	Z-5844-AS	091-2M-005	12.000	G	748332-2	FALCON MARCILLA REMEDIOS	Z-7244-U	091-2M-001	8.000	G	763485-7
ARANA BESCOS JOSEBA-JULEN	Z-1097-X	132-1-012	4.000	L	765917-7	FERNANDEZ ABADIA ANA M	Z-1550-AM	091-2M-001	8.000	G	763387-6
ARANAZ MARCO JOSE-MANUEL	Z-7815-AD	050-2-025	14.000	G	751521-6	FERNANDEZ GOMEZ JOSE	Z-6299-AW	091-2M-001	8.000	G	766236-4
ARANGO ALVAREZ JUAN-MARCOS	Z-6868-AJ	091-2M-001	8.000	G	747515-2	FERNANDEZ SANTOS CARLOS	Z-2068-S	091-2M-001	8.000	G	765660-1
ARCEIZ PALAZON M JOSEFA	Z-2820-AM	091-2M-001	8.000	G	760404-0	FERRANDO FRUTOS MARIANO-IGNACIO	Z-5739-AC	132-1-008	4.000	L	763957-7
ARCOS LUÑO LUCIA-VICENTA	Z-9857-Z	094-1B-006	6.000	L	767020-5	FERRER PES LOURDES	Z-576-AT	091-2I-001	8.000	G	763445-0
ARGOCHA LORENTE JOSE-MANUEL	Z-5115-AK	091-2H-001	8.000	G	728068-5	FLORIA ANDALUZY FCO-IGNACIO	A-5735-CF	094-2-001	6.000	L	763311-8
ARIAS FERNANDEZ L-FERNANDO	Z-5423-AC	094-1B-006	6.000	L	100755498-4	FONCEA JIMENEZ ANTONIO	Z-7427-AX	094-1B-006	6.000	L	747696-0
ARMENDARIZ GARCIA ANGEL	Z-4271-X	091-2G-001	8.000	G	763465-3	FORCEN GIL JOSE-A	Z-1278-AL	132-1-037	4.000	L	777080-0
ARNAL BUISAN M-BEGOÑA	Z-6282-AW	132-1-045	4.000	L	777858-4	FORCEN LOPEZ CARMELO	Z-3332-AD	091-2M-001	8.000	G	770143-3
ARNAS FUENTE ROSA-BLANCA	Z-7421-T	091-2G-001	8.000	G	751634-0	FOZ RUFAS ELENA	Z-3425-Z	094-1B-006	6.000	L	765202-1
ARRIAZU TEJERO ANGEL-M	Z-4074-AT	132-1-037	4.000	L	777966-7	FRANCO APARICIO JESUS	Z-1777-M	091-2G-001	8.000	G	769511-5
ARRIERO MISUT FRANCISCA	Z-5383-AG	091-2M-009	10.000	G	758475-9	FRANCO LORENTE MARIA ISABEL	A-5025-AK	091-2M-001	8.000	G	769638-8
ARRONIZ RUIZ JOSE-LUIS	M-4117-Z	091-2G-001	8.000	G	766909-0	FRANCO LORENTE MARIA ISABEL	A-5025-AK	091-2M-001	8.000	G	770391-6
ARTAL MARTINEZ DOMINGO	Z-6027-AV	091-2M-001	8.000	G	766832-7	FRANCO LUENTE FERNANDO	Z-2213-AV	132-1-008	4.000	L	763951-1
ARTIGOS CONESA ALFONSO-CARLOS	Z-3492-AT	091-2M-009	10.000	G	770462-4	FUSTER CHECA JOSE-VALERO	Z-2550-AM	091-2G-001	8.000	G	770036-1
ASENSIO SUAREZ ROSA-Y	Z-6635-AW	132-1-037	4.000	L	778004-3	GABAS NAVARRO LUIS-M	Z-2103-X	132-1-045	4.000	L	777893-7
AVILA LAFUENTE JOSE-L	Z-43-Z	091-2L-001	10.000	G	762492-2	GALA PULGARIN MANUEL	Z-9349-AB	091-2H-001	8.000	G	769836-1
AZNAR BERDOY JOSE-LUIS	Z-7263-AB	091-2E-004	10.000	G	763447-1	GALAN BECERRA M-CARMEN	Z-8393-V	132-1-045	4.000	L	777855-1
AZNAR COSTA ANA-CRISTINA	Z-6300-AS	094-2-001	6.000	L	763351-1	GALLIZAO SAEZ ROSA-M	Z-8876-H	091-2M-001	8.000	G	761895-2
AZNAR ESCOSA FERNANDO	Z-9921-AJ	132-1-008	4.000	L	777838-0	GALVEZ ALDA JOSE	Z-7491-AZ	094-2-001	6.000	L	763309-3
AZNAR TABUENGA ANDRÉS	Z-6563-K	091-2M-001	8.000	G	765293-9	GARCIA ARCAS MIGUEL-A	Z-8572-S	091-2G-001	8.000	G	766878-0
AZAREZ GRACIA CARMEN	Z-5712-AN	091-2D-002	12.000	G	769396-9	GARCIA DOMINGO OLGA	V-9161-CB	091-2G-001	8.000	G	769977-2
AZOR-MONTAJES-ESPEC-MUEBLES-SL	Z-3947-AF	132-1-037	4.000	L	777941-9	GARCIA GARCIA JORGE	Z-8546-O	091-2M-001	8.000	G	763165-5
BAEZA GIMENEZ JOSE-FERNANDO	Z-2145-AV	132-1-037	4.000	L	777936-1	GARCIA JORDAN ISABEL	Z-7697-O	091-2M-001	8.000	G	771092-2
BAIGES JIMENO RAMON	Z-8555-AD	091-2M-001	8.000	G	747695-0	GARCIA RUBIO TEODORO	Z-7159-Z	091-2M-001	8.000	G	765979-0
BAIGET SANCHEZ ANGELES	Z-2282-M	091-2G-001	8.000	G	763179-0	GARCIA SAENZ JOSE-LUIS	Z-8775-AS	091-2G-001	8.000	G	766738-0
BALLABRIGA PALACIO M-E	Z-3795-V	091-2M-001	8.000	G	753619-9	GARCIA SERRANO ANGELES	Z-7975-AK	091-1-003	16.000	G	760936-1
BAOS MUÑOZ RICARDO	Z-1132-AV	091-2G-001	8.000	G	765013-9	GARCIA VIVES CATALINA	Z-2408-T	091-2G-001	8.000	G	763150-9
BAQUERO DIAZ M-MAR	Z-4283-AT	132-1-008	4.000	L	777519-0	GARGALLO LOPEZ M-ASUNCION	CS-4969-D	094-1B-006	6.000	L	747342-0
BAQUERO LASTANOA JOSE-LUIS	Z-5384-AM	132-1-045	4.000	L	777897-0	GARRIDO LOPEZ CARLOS-VTE	Z-4816-Y	091-2M-009	10.000	G	770390-5
BARA GONZALEZ PEDRO-JOSE	Z-8651-X	091-2M-001	8.000	G	765273-5	GARZA MAISANAVA FCO-JAVIER	Z-1791-AH	132-1-037	4.000	L	777953-2
BARRADO OBON M-BEGOÑA	Z-7968-T	091-2G-001	8.000	G	765173-2	GASPAR SANMARTIN PABLO-M	Z-6776-W	091-2G-001	8.000	G	769642-4
BARTOLOME BARTOLOME M PILAR	Z-6447-AM	091-2M-001	8.000	G	769564-7	GIL BUENO CARLOS	Z-4930-AC	094-1C-002	6.000	L	765015-0
BARTOLOME PEREZ FCO-J	Z-2380-AL	094-1D-002	10.000	G	748254-4	GIL GRACIA M-SOLEDA	Z-5695-AZ	091-2M-001	8.000	G	766233-3
BECERRIL SERRANO FERNANDO	Z-3622-AM	091-2G-001	8.000	G	763296-4	GIL MIGUEL MANUEL	BU-4347-I	091-1-003	16.000	G	100762078-3
BECERRIL VILLANUEVA DAVID	Z-8352-AV	094-1B-006	6.000	L	770176-1	GIL PEREZ PASCUAL	Z-2235-L	132-1-008	4.000	L	765720-7
BELTRAN CASTELLANOS A-M	Z-8013-AM	091-2I-001	8.000	G	766787-8	GIL SERRANO MARIANO-JOSE	Z-8366-AW	132-1-037	4.000	L	777996-2
BORGES GOMEZ FRANCISCO-J	Z-7109-U	091-2G-001	8.000	G	766599-6	GIL SUAREZ ROSA-MARIA	M-3291-1U	091-2M-009	10.000	G	765919-9
BERNAD IBAÑEZ MIGUEL-ANGEL	Z-3318-AV	132-1-012	4.000	L	766344-7	GIMENEZ ANDRES RAFAEL	Z-9500-AW	091-2A-006	10.000	G	766026-7
BERNAD PEREZ FERNANDO	M-3905-NK	094-1B-006	6.000	L	747285-7	GIMENEZ ASENSIO CLARA	Z-974-W	094-1B-006	6.000	L	766788-9
BERNAD SUAREZ ANTONIO	Z-1642-AP	094-1D-002	10.000	G	748289-4	GIMENEZ FERNANDEZ M-TERESA	Z-352-AT	091-2I-001	8.000	G	765318-1
BETRAN DURAN ANTONIO	Z-819665	091-2G-001	8.000	G	766607-5	GIMENEZ GIMENEZ MARCOS	Z-170-K	091-2M-001	8.000	G	723949-9
BIELSA BLAS PEDRO	Z-5835-AK	091-2G-001	8.000	G	763153-1	GIMENEZ MURILLO MANUEL	Z-1430-AD	094-1C-013	6.000	L	766194-0
BIENZOBAS ALEGRE SERGIO	Z-1786-AZ	132-1-053	4.000	L	769594-2	GIMENEZ PINILLA BONIFACIO	Z-9268-T	091-2M-009	10.000	G	766194-0
BLASQUIZ HERRERO CONRAD	B-9479-KN	132-1-037	4.000	L	777661-4	GIMENO GRACIA PEDRO	Z-897-AX	094-1B-006	6.000	L	765201-0
BLASQUIZ HERRERO CONRADO	B-9479-KN	132-1-012	4.000	L	777716-2	GINES EMBID ANGEL	Z-389-K	091-2I-001	8.000	G	769489-2
BONAFONTE ROCHE PEDRO	Z-5991-AT	132-1-045	4.000	L	777871-1	GINES LAMARCA JUAN-CARLOS	Z-4407-AU	132-1-037	4.000	L	777115-5
BORJA BROJA ENRIQUE	Z-5227-AG	091-2M-001	8.000	G	747636-0	GOMEZ CISNEROS CARLOS-JAVIER	Z-6779-AX	091-2M-001	8.000	G	765666-7
BORJA GABARRI JOSE	Z-4727-AK	091-2M-001	8.000	G	766490-5	GOMEZ COLDRERO JUAN	Z-4508-AF	132-1-037	4.000	L	777616-0
BORJA RIVERA MANUEL-GABRIEL	Z-9481-L	091-1-003	16.000	G	765748-8	GOMEZ CORTI ADOLFO	Z-4678-Z	132-1-042	4.000	L	763134-9
BORBOBO NAVARRO JOSE-M	Z-3563-AS	091-2G-001	8.000	G	766012-6	GOMEZ GARCIA MANUEL	-60296-	091-2M-001	8.000	G	766097-0
BROTO CAVERO VICENTE	Z-2326-AY	132-1-037	4.000	L	777693-1	GOMEZ LOPEZ VICTOR	Z-1751-AM	091-2I-002	8.000	G	763192-8
BRUNED MARTIN M-SOLEDA	Z-4486-AY	132-1-012	4.000	L	766193-0	GOMEZ MAS ROBERTO	Z-4466-AP	091-2G-001	8.000	G	769755-1
BUIL LAVILLA HILARIO	Z-4582-AN	132-1-008	4.000	L	777845-0	GOMEZ MUÑOZ PURIFICACION	Z-5099-AW	0			

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.	Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
ITALZARAGOZA-SL	Z-644-AZ	091-1-003	16.000	G	762924-5	PALACIOS DOMINGUEZ PCO-JAVIER	Z-5475-AC	132-1-045	4.000	L	777853-0
JIMENEZ INFANTE M-AURORA	Z-7448-AW	091-1-003	16.000	G	769864-5	PALACIOS RUBIO JUAN-IGNACIO	Z-6064-AL	091-2M-001	8.000	G	734134-9
JOSA MARIN ALBERTO	Z-7343-AY	132-1-008	4.000	L	777839-1	PARDO CARO SILVIA	Z-6090-AZ	132-1-042	4.000	L	753551-6
JUDEZ GRACIA MAXIMO	HU-5041-F	091-2G-001	8.000	G	766714-2	PARDO PEREZ CARLOS-JAVIER	Z-3880-N	091-2M-001	8.000	G	766930-8
JULIAN ABAD MARTA	Z-7607-AP	132-1-037	4.000	L	777997-3	PARDO VILLANUEVA M-CARMEN	B-9271-JK	094-1C-011	6.000	L	766670-8
JUSTO GILBERT PEDRO-J	Z-745-W	094-1B-006	6.000	L	747401-4	PARIS SOROLLA JUAN-JOSE	Z-6879-S	094-1B-006	6.000	L	770011-3
LABARQUILLA BERNAD CARLOS-JOSE	B-6390-NS	091-2M-001	8.000	G	100761780-3	PARLA RUBIO ANGEL-LUIS	Z-8879-AJ	132-1-037	4.000	L	777981-6
LABORDA GALLEGO ISMAEL	Z-9469-AV	132-1-045	4.000	L	777867-5	PASCUAL CALLE CARMEN	M-9148-SM	091-2M-009	10.000	G	765585-7
LAFARGA MARTINEZ OSCAR	Z-5927-AY	091-2E-004	10.000	G	763446-0	PEDRAZA PARIS ANGEL	Z-8391-AB	091-2M-001	8.000	G	762923-4
LAFORET MARTIN JESUS	Z-8256-Y	091-2M-001	8.000	G	767103-7	PEDRO BERKOVICH MARGARITA	Z-1834-AC	091-2M-001	8.000	G	771091-1
LAFUENTE MARCO JOSE-MANUEL	Z-394-AY	091-2G-001	8.000	G	769550-1	PEMAN GIL FRANCISCO-JAVIER	Z-8105-AW	132-1-008	4.000	L	777786-5
LAHOZ GRACIA ALFREDO	Z-3343-AP	132-1-012	4.000	L	766500-1	PERALES MODREGO M-DOLORE	Z-8181-X	091-2G-001	8.000	G	735040-3
LAITA JOVEN MANUEL	Z-6810-AK	094-1B-006	6.000	L	765910-0	PEREZ BLASCO JUAN-ALBERTO	Z-2577-S	091-2I-001	8.000	G	763066-3
LAMANA SUAREZ JOSE-LUIS	HU-406-F	094-1D-002	10.000	G	748224-9	PEREZ BLASCO JUAN-ALBERTO	Z-2577-S	091-2M-009	10.000	G	769506-8
LAMAZA CABEÑERO MARIA-LUISA	M-8900-NL	091-2M-001	8.000	G	747398-4	PEREZ CEBRIAN ALFONSO	Z-4509-AV	094-1D-002	10.000	G	763314-0
LAPLANA BERGUA JOSE	Z-1820-AD	132-1-037	4.000	L	777992-9	PEREZ LOSADA JOSE-L	Z-6431-N	132-1-042	4.000	L	486377-8
LAPUENTE ESCRIBANO P-A	Z-9766-AJ	094-1D-002	10.000	G	763310-7	PEREZ MILLAN JUAN-JOSE	Z-5612-AU	091-2M-001	8.000	G	758861-4
LARROSA FERNANDEZ MIGUEL	Z-8416-AY	132-1-037	4.000	L	777955-4	PEREZ MUÑOZ CEFERINA	Z-1227-L	091-2M-001	8.000	G	763154-2
LAS-SANTAS MORENO CARLOS	SO-3608-C	094-1B-006	6.000	L	766600-4	PEREZ QUIRANTE JOSE	Z-3901-AY	132-1-008	4.000	L	777843-8
LATORRE BARCONES CARLOS	Z-1616-AY	091-2M-005	12.000	G	747854-7	PEREZ SOLANO FRANCISCO	Z-6178-AD	091-2M-009	10.000	G	766859-7
LAVIÑA GOMEZ IGNACIO-LOYOLA	Z-1240-AY	132-1-045	4.000	L	777861-0	PEREZ VICEN ENRIQUE	Z-6084-AM	091-2M-001	8.000	G	753606-4
LAZARO ALVARO VICENTE	Z-3743-H	091-2M-001	8.000	G	769748-2	PEREZ VICENTE FRANCISCO	Z-5786-AF	091-2G-001	8.000	G	769832-8
LAZARO POLO ISMAEL	Z-1973-AP	091-2H-001	8.000	G	100739528-0	PEREZ DE-HEREDIA TORRES MARTA	Z-9393-S	094-1D-002	10.000	G	747514-1
LOBACO ESPINOSA DAVID	Z-4847-M	094-2-001	6.000	L	769804-4	PERTUSA LATORRE ANTONIO	Z-8908-AJ	094-1C-002	6.000	L	766189-3
LOPEZ MARTINEZ JESUS	Z-7988-W	091-2M-001	8.000	G	760406-2	PINA MARTINEZ JOSE-ANTONIO	Z-514-AZ	132-1-037	4.000	L	777954-3
LOPEZ FERNANDEZ ANA-BELEN	Z-5519-AB	091-2M-001	8.000	G	765762-6	PINO JIMENEZ ELIAS	Z-4150-AV	132-1-037	4.000	L	777921-5
LOPEZ GIMENO MANUEL	Z-2779-W	091-2A-006	10.000	G	765609-9	PLANAS ARTASO M-MERCEDES	Z-830-O	091-2G-001	8.000	G	766910-4
LOPEZ LOPEZ ALFREDO	Z-3073-AK	050-2-025	14.000	G	517510-3	PLAZA CANDIAL J-ANGEL	Z-8829-AC	091-2M-009	10.000	G	100761394-8
LOPEZ SANCHEZ CECILIO-Y-OTROS	Z-9914-AX	091-2M-001	8.000	G	765978-9	PLOU CERMEÑO JESUS-ANGEL	Z-1227-AH	091-2M-001	8.000	G	770145-5
LORDA ESPADA ANA-CRISTINA	Z-2818-P	091-2M-001	8.000	G	767236-3	PORTELA MEDRANO BENITA	Z-3827-Z	132-1-042	4.000	L	751903-2
LUCIENTES CUCALON ANTONIO	Z-9264-AD	091-2G-001	8.000	G	777880-5	POSA GOMEZ GERARDO	Z-6156-AV	132-1-045	4.000	L	777890-4
LUZON PEREZ PEDRO	Z-2390-O	132-1-037	4.000	L	777880-5	PRADERAS AMELIA FERNANDO	PM-9165-AP	132-1-008	4.000	L	764848-7
MAGALLON SANCILLO JOSE-RAMON	Z-8485-AZ	091-1-003	16.000	G	766457-4	PUNTE LACOMA ANGEL	HU-2829-K	091-2M-001	8.000	G	765632-8
MAGEN DOMINGUEZ OICHEF EXPRESS)	Z-3875-W	094-1B-006	6.000	L	769968-1	PUERTA GARCIA SERGIO	Z-3797-AU	132-1-045	4.000	L	766862-2
MALIK LEE PARKER	Z-7348-T	091-2M-001	8.000	G	763199-4	PUERTOLLANO CONTE JULIA	Z-126-AV	091-2M-001	8.000	G	753615-5
MANTECON CARRAL ELIAS	Z-294-AU	094-1C-013	6.000	L	763184-8	PUEYO GONZALEZ COSME	Z-572-AX	094-1B-006	6.000	L	747240-5
MANTECON CARRAL ELIAS	Z-294-AU	132-1-037	4.000	L	777939-9	PUEYO PONZ M-ANGELES	Z-9626-AF	091-2M-001	8.000	G	769592-0
MARCEEN GONZALEZ M-ANGELES	M-6682-LX	091-1-003	16.000	G	763283-0	QUILEZ SALVADOR MARIA LUCIA	Z-6815-AK	091-2M-001	8.000	G	744172-9
MARCEEN SERAL MARIANO	Z-7680-AC	132-1-045	4.000	L	777850-7	QUINTANA BENEDI EDUARDO	Z-8191-AK	091-2G-001	8.000	G	766817-8
MARCHITE GARCES JOAQUIN	Z-8818-S	091-2M-001	8.000	G	767102-6	RAMIA EJARQUE ALFONSO	Z-2039-O	132-1-045	4.000	L	777854-0
MARCO CAMPOS JOSE	B-8112-PN	132-1-012	4.000	L	777184-4	RAMIREZ FOURVEL JOSE-M	Z-7237-AW	132-1-042	4.000	L	747575-3
MARIN BARCOS MANUEL	Z-4311-AV	091-2M-001	8.000	G	765980-3	RAMO HERRANDO MANUEL	Z-7720-AW	091-2M-001	8.000	G	765249-5
MARQUET CARAVILLA ANGEL	Z-1-Z	132-1-008	4.000	L	777847-1	RASAL BIESA JOSE-LUIS	Z-3409-AG	091-2M-001	8.000	G	769741-6
MARQUEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	M-5631-OP	091-2M-009	10.000	G	765744-4	RECREATIVOS-DELCIAS-SA	Z-8138-AU	132-1-012	4.000	L	777770-8
MARQUINA CALVO JOSE-MIGUEL	Z-4684-Z	091-2M-001	8.000	G	767003-7	REDONDO BLANCO NOEL-OSCAR	Z-1673-AD	132-1-045	4.000	L	771811-4
MARQUINA DE-PADURA M-EUGENIA	Z-1575-Y	091-1-004	16.000	G	766065-3	REDONDO BURGAS RAQUEL	Z-6168-AW	094-1D-002	10.000	G	636074-5
MARTIN ALGUACIL ESTER-BEGOÑA	Z-1786-A	091-2G-001	8.000	G	763290-9	REINAO PINA M-CRISTINA	Z-5459-V	091-2M-001	8.000	G	762821-0
MARTIN CONTE JOSE LUIS	Z-602-N	091-2C-002	10.000	G	757308-2	REY SANTESTEAN FERNANDO	Z-9235-V	091-1-003	16.000	G	758855-6
MARTINEZ EDO MIGUEL-ANGEL	Z-1336-AG	091-2M-001	8.000	G	770032-8	REYERO FERNANDEZ ANGEL	Z-3574-AJ	091-2I-001	8.000	G	766345-8
MARTINEZ ALEJANDRE PEDRO	Z-5784-AB	091-2M-001	8.000	G	747616-6	RILLO MELGONZO JOSE	Z-5520-G	091-2M-001	8.000	G	770356-3
MARTINEZ CALVO ANA-M	Z-8134-W	091-2I-001	8.000	G	762311-4	RIO TOVAR FERNANDO DEL	Z-7912-L	091-2I-001	8.000	G	756525-5
MARTINEZ LASHERRA EMILIO	Z-603-Z	091-2M-001	8.000	G	765465-0	RIVERA ANDALUZ CONCEPCIO	Z-8509-Y	091-2M-001	8.000	G	770386-9
MARTINEZ LASIERRA MIGUEL	Z-7505-AB	091-2C-002	10.000	G	765764-8	ROCIO-RUIZ-SL	Z-4865-AP	094-1B-006	6.000	L	766934-1
MARTINEZ LOPEZ PAULINO	Z-9245-AX	091-2G-001	8.000	G	766575-9	RODENAS RUBIO J-ANTONIO	M-1107-KC	091-2M-001	8.000	G	764343-7
MARTINEZ MARCO ENRIQUE	Z-8753-AB	091-2G-001	8.000	G	752890-7	RODRIGO VIDAL TOMAS	M-981-JZ	132-1-045	4.000	L	777883-5
MARTINEZ PRIETO HUGO	Z-1665-S	132-1-037	4.000	L	777961-2	RODRIGUEZ CASTILLEJO M-PILAR	Z-5639-Y	132-1-045	4.000	L	777556-4
MARTINEZ RODRIGUEZ M-ELENA	Z-8357-AW	091-2M-001	8.000	G	762954-0	RODRIGUEZ LOPEZ MATILDE	Z-7194-AZ	094-2-001	6.000	L	760947-4
MARTINEZ SERRANO FLORENCIO	Z-1478-AY	091-2M-001	8.000	G	757478-8	RODRIGUEZ PRA JOSE-M	Z-9987-AH	094-1B-006	6.000	L	766998-8
MATEO CARRILLO JORGE-MANUEL	Z-3984-AV	091-2G-001	8.000	G	747341-9	RODRIGUEZ SARASA DAVID	Z-9854-AU	091-2G-001	8.000	G	769978-3
MATEO GARCIA DANIEL	Z-7572-N	091-2M-001	8.000	G	767017-0	ROMEO BLASCO ANGEL	B-1619-MJ	091-2G-001	8.000	G	762728-3
MATEO MADRONA MARIA TERESA	Z-6691-A	091-2M-001	8.000	G	763421-2	ROMEO NASARRE M-VICTORIA	Z-7660-V	091-2G-001	8.000	G	743182-7
MATTA CORNAGO ISABEL	Z-1964-AB	091-2M-001	8.000	G	766712-0	ROMERO DRONDA ISMAEL	Z-3008-Y	132-1-042	4.000	L	752742-7
MAYORAL NAVARRO MERCEDES	Z-3319-AN	091-2C-002	10.000	G	691303-9	RONCERO RODRIGUEZ-GUZMAN CECILIA	Z-2141-T	091-2G-001	8.000	G	766596-3
MAZA BELTRAN DOMINGO-JOAQUIN	Z-8367-AX	091-2M-001	8.000	G	765970-1	ROSADO DIAZ HILARIO	A-7877-AL	091-2M-001	8.000	G	766098-1
MAZAS GORRIA ALBERTO	Z-6372-AG	091-2G-001	8.000	G	763382-1	ROYO GARCIA M ROSARIO	Z-2564-AZ	091-2M-001	8.000	G	748330-0
MCT LIMPEZAS SL	Z-926-AH	132-1-037	4.000	L	100759071-8	ROZAS BONA M-PILAR	Z-1725-AD	094-1B-006	6.000	L	763409-6
MELLENDES GAUDIO MANUEL	Z-440-AX	132-1-012	4.000	L	777717-3	RUBIO GIMENO IGNACIO	Z-9277-AW	091-2G-001	8.000	G	769490-6
MENA DIAZ DE CORCUERA EDUARDO	Z-6132-AY	094-1B-006	6.000	L	100747173-0	RUBIO MARTINEZ M-JOSE	Z-3416-AH	091-2M-001	8.000	G	766202-5
MENESES BLANCO ANTONIO	Z-8772-AC	091-2G-001	8.000	G	770012-4	RUBIO RUIZ ROMAN	Z-9315-AP	132-1-037	4.000	L	778005-4
MESA DOMINGUEZ IGNACIO	CS-1924-K	091-2M-009	10.000	G	762908-5	RUBIO SOLSONA M-CARMEN	Z-3227-N	091-2G-001	8.000	G	765424-2
MESA GARCIA ANA	Z-4636-AY	091-2G-001	8.000	G	763425-6	RUESCA MORAGREGA LUIS-RAMON	Z-8839-AP	094-2-001	6.000	L	766647-8
MILLAN BERNAL ANA CRISTINA	Z-3811-I	094-1B-006	6.000	L	762574-3	SAENZ MAGALLON LUIS	Z-3391-AP	091-2M-009	10.000	G	769972-8
MILLAN PARRAL CRISTOBAL	Z-968-AY	132-1-037	4.000	L	100764518-3	SALINAS DE-LA-ALDEA DAVID	Z-1994-W	132-1-059	4.000	L	7652929-0
MILLAN PENELLA PEDRO-ANTONIO	Z-9577-W	091-2M-001	8.000	G	770359-6	SALVADOR BAQUERO JUAN-JOSE	Z-1693-V	091-2I-001	8.000	G	763499-2
MINGUILLON MOMBIELA JUAN	Z-2389-AK	091-2M-001	8.000	G	769640-2	SANAU-AUTOMOVILES-SA	Z-3428-AZ	091-2G-001	8.000	G	769700-8
MODREGO GIL M-TERESA	Z-5407-AS	091-2H-001	8.000	G	765966-5	SANCHEZ EQUERRA ROSA MARIA	Z-1215-AF	094-1B-006	6.000	L	747488-5
MODREGO MODREGO ANDRES	Z-3574-AT	091-2M-001	8.000	G	767012-5	SANCHEZ EQUERRA ROSA M	Z-1215-AF	091-2M-009	10.000	G	766038-0
MODREGO PEREZ FRANCISCO-JAVIER	Z-6550-AJ	094-1C-004	6.000	L	766499-3	SANCHEZ GARCIA MIGUEL-ANGEL	Z-3415-AC	094-1D-002	10.000	G	748290-8
MODREGO PEREZ JOSE-IGNACIO	Z-7883-Y	091-2M-009	10.000	G	766857-5	SANCHEZ LANZUELA MARIANO	Z-4567-AU	091-2M-009	10.000	G	769711-0
MOLINA CAPDEVILA ANA-CARMEN	Z-9079-M	091-2G-001	8.000	G	770088-2	SANCHEZ LATORRE ANGEL PEDRO	Z-10295-J	091-2M-001	8.000	G	753612-2
MOLINA GABARRER DAVID RICARDO	LE-8728-N	091-2C-002	10.000	G	765624-8	SANCHEZ LUCAN M-AUXILIADORA	HU-6845-C	091-2M-009	10.000	G	765858-2
MONFORTE APARICIO JULIO	Z-398-AX	094-1C-015	6.000	L	747400-3	SANCHEZ OLIVAN GREGORIO	Z-8328-L	091-2M-001	8.000	G	747403-6
MONREAL ASTRUGA JUAN-E	Z-7484-Y	094-1C-013	6.000	L	757730-1	SANCHEZ RAMON MANUEL	Z-8410-AS	094-1D-002	10.000	G	765972-3
MONROIG BADIA MERCEDES	Z-8820-AX	091-2M-001	8.000	G	765665-6	SANCHEZ RUBIO M-ARANZAZU	Z-34-X	091-2M-001	8.000	G	765195-8
MONTAJES ELEC QUINTANA	Z-6278-W	091-2M-001	8.000	G	762476-2	SANCHEZ SANCHEZ JOSE-M	Z-2594-AG	094-1B-006	6.000	L	766952-3
MONTAGUDO NOGUERO CONCE											

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
TORRES MONTES RAFAEL	Z-4300-AX	091-2G-001	8.000	G	766891-7
TORTAJADA HERNANDO M-CARMEN	Z-3231-AH	091-2D-002	12.000	G	747239-1
TOSAUS COMBALIA M-JESUS	Z-4536-AT	091-2M-001	8.000	G	763491-5
TRANSPORTES-CODINA-SA	Z-1101-AB	132-1-008	4.000	L	777788-7
URBON TEJADOR ALICIA	Z-8799-AV	094-1B-006	6.000	L	766847-3
URCHAGA ANDIA PEDRO-LUIS	Z-1800-AL	132-1-012	4.000	L	777832-5
URIGUEN LAPUENTE CANDIDO	Z-9844-AM	091-2M-001	8.000	G	765631-7
URIGUEN LAPUENTE CANDIDO	Z-9844-AM	091-2G-001	8.000	G	766908-0
UTRILLA POLO FERNANDO	Z-9049-AN	091-2M-001	8.000	G	763487-9
VAL GASCON ANTONIO	Z-4620-F	132-1-008	4.000	L	777326-3
VALERO FERNANDEZ MAXIMILIANO	M-6449-JT	091-2G-001	8.000	G	766542-0
VALIENTE FERNANDEZ M	Z-9245-W	091-2M-009	10.000	G	763458-4
VALIENTE LOZANO PEDRO	Z-6329-Y	091-2L-001	8.000	G	762261-0
VALLÉS ORTIZ JOSE MANUEL	Z-1830-AZ	091-2D-002	12.000	G	100747155-9
VALLÉS ORTIZ JOSE MANUEL	Z-1830-AZ	094-1C-002	6.000	L	100747165-0
VÁZQUEZ GALLIZO ANTONIO-MANUEL	Z-4527-AT	091-2G-001	8.000	G	769979-4
VELA GOICOECHEA ISABEL	Z-9830-AM	091-2C-002	10.000	G	765620-4
VERDE LOPEZ JUAN MANUEL	Z-3540-AH	094-1B-006	6.000	L	766846-2
VIÑAS COCERA GABRIEL	Z-9781-L	091-2M-001	8.000	G	751687-2
VIAJES NORTE SUR SA	Z-2293-W	094-1B-006	6.000	L	747340-8
VICEN MONGE JESUS	Z-9820-J	132-1-045	4.000	L	777887-9
VICENTE NAVARRO JULIO ANTONIO	Z-9106-AB	132-1-045	4.000	L	77782-2
VILLANUEVA PALACIAN JOSE	Z-2307-O	094-1B-006	6.000	L	770029-2
VILLANUEVA PASTOR ANTONIO	Z-4642-AS	091-2G-001	8.000	G	769644-6
VITORIA LAPEÑA M-ASUNCION	O-7968-AS	091-2H-001	8.000	G	760109-7
WERNER CAPARROSO M-BLANCA	Z-9440-AU	094-1B-006	6.000	L	748184-7
YERA FORCADA ALBERTO	Z-5040-AK	132-1-037	4.000	L	777120-2
ZAMORA FIGUERA JESUS	Z-7435-U	091-2M-001	8.000	G	770039-4
ZAPATA FRANCO CARLOS	Z-9209-Y	091-2M-001	8.000	G	763396-7
ZARAGOZA-VEINTIDOS-GRADOS-SL	Z-2335-AZ	091-2M-001	8.000	G	747519-6
ZUECO CALA VIA JOSE-LUIS	Z-5448-AJ	091-2M-001	8.000	G	710955-1
ARRIBAS SOLANAS JAVIER	M-7018-OC	091-2M-001	8.000	G	747433-1
CURDI ANOZ VICTOR JOSE	Z-4732-AH	091-2G-001	8.000	G	763412-1
MERCADO MOLIST FERNANDO	Z-7144-AY	091-2G-001	8.000	G	765110-9
MILLAN BANDRES JOSE	Z-5937-AB	091-2M-001	8.000	G	748441-0
RUIZ PINILLA JOSE ANTONIO	Z-1524-X	091-1-003	16.000	G	761695-7

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se hace publicar notificación de que, a tenor de lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero, que regula el procedimiento sancionador en materia de tráfico, se traslada al señor concejal delegado de la Policía Local propuesta de resolución estimando que el hecho denunciado constituye una infracción prevista y señalada en el precepto reseñado, de la cual se considera responsable en concepto de autor a la persona circunstanciada, conforme determina el artículo 72 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Igualmente, y de conformidad con el antedicho artículo 13.2 del Real Decreto 320 de 1994 antes citado, se le concede audiencia en el expediente para que, a la vista del mismo, y en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, alegue lo que estime pertinente y presente los documentos que tenga por oportuno.

Zaragoza, 24 de junio de 1996. — El secretario general. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de presuntos responsables

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
DUAL GABARRE EMLIA	Z-853-O	71-1A-001	7.000	L	686805-8

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Reglamento General de Circulación (Real Decreto 13 de 1992, de 17 de enero), se hace publicar notificación de que, a tenor de lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero, que regula el procedimiento sancionador en materia de tráfico, se traslada al señor concejal delegado de la Policía Local propuesta de resolución estimando que el hecho denunciado constituye una infracción prevista y señalada en el precepto reseñado, de la cual se considera responsable en concepto de autor a la persona circunstanciada, conforme determina el artículo 72 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Igualmente, y de conformidad con el antedicho artículo 13.2 del Real Decreto 320 de 1994 antes citado, se le concede audiencia en el expediente para que, a la vista del mismo, y en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, alegue lo que estime pertinente y presente los documentos que tenga por oportuno.

Zaragoza, 24 de junio de 1996. — El secretario general. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de presuntos responsables

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
GARCÍA GRACIA JUAN JOSE	T-28-N	094-1B-006	6.000	L	750919-6
PEREZ SANCHO GREGORIO	Z-5959-O	050-2-025	14.000	G	517195-1
BRIZ NAVARRO JAVIER	Z-7707-S	132-1-042	4.000	L	752191-9
MARTIN TREMPES FCO-ASIS	Z-7501-AZ	050-2-026	16.000	G	515996-7
DAKHLI RIDHA BEN CHEDLI	Z-8939-V	091-1-003	16.000	G	754628-3
MAXIME MARTIN	GE-386357-	050-1-025	14.000	G	516590-4
ALBARDIA BARRAGAN JUAN ANTONIO	Z-4039-AU	050-1-024	12.000	G	516593-7
ARTIAGA ALONSO ANGEL	Z-2184-AF	091-2M-009	10.000	G	733977-7
GAGO GALINDO M-ASUNCION	Z-2906-AV	050-2-025	14.000	G	515814-8
PEREA ORTIZ EMILIO	Z-1421-AT	050-2-025	14.000	G	517166-7
LABORDA GASCON JOSE	Z-7340-AG	091-2E-002	10.000	G	728856-3
ABENGOECHEA COTAINA CRUZ-M	V-6934-DT	050-1-024	12.000	G	517313-0
ADIEGO CORTES ALFREDO	V-984-FG	050-1-024	12.000	G	517321-0
AGUSTIN MARTIN TOMAS	Z-7609-AY	091-2M-001	8.000	G	756812-9
AISA ARENAZ EMILIANO	Z-4165-O	050-2-025	14.000	G	515397-1
AMADOR GUALLAR M-PILAR	Z-6245-AY	050-2-025	14.000	G	517207-0
ANDRES SALVADOR MANUEL-JESUS	Z-4899-AX	050-1-027	18.000	G	517312-0
ARGUEDAS MEDRANO LAURA	Z-6554-G	091-1-004	16.000	G	765310-4
ASENSIO LAHUERTA JOSE-A	Z-1883-AZ	050-1-025	14.000	G	517026-7
ATABRES PUERTOLAS FERNANDO	Z-5837-Y	050-2-025	14.000	G	517257-9
BAÑERES RODRIGUEZ PEDRO-LUIS	B-8181-MD	091-2H-001	8.000	G	762978-8
BAENA RABADAN ANTONIO	Z-329-AJ	091-2M-001	8.000	G	762472-9
BAENA LOBRARTE VICTOR	Z-7651-AU	091-2M-005	12.000	G	763240-0
BARROSO DUQUE JULIAN	CC-660-I	050-2-026	16.000	G	517492-7
BLANCO DE CASTRO M ELISA	M-1851-SU	091-2L-001	10.000	G	100710121-0
BLANCO GARCIA ISIDRO	Z-103334-	091-2M-009	10.000	G	762960-9

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
CARBO CARBO NEFTALI	Z-6490-L	091-2H-001	8.000	G	763071-0
CASTELLANO PRATS JORGE-E	Z-2309-P	091-2I-001	8.000	G	763353-7
CASTELLOT MARIN JOSE-L	Z-4298-AH	050-2-025	14.000	G	517497-1
CEBAMANOS GOMEZ MANUELA	Z-6097-AT	091-2G-001	8.000	G	765729-5
CEBOLLADA CESAR SALAVDOR	Z-2535-AY	050-2-073	14.000	G	517178-0
CEBRIAN ORGAZ MIGUEL-ANGEL	Z-2332-AX	091-1-003	16.000	G	762746-5
CONDE GOMEZ JOSE	Z-6423-AM	094-1C-002	6.000	L	762875-2
CONTE GRANJED ANGEL	Z-539-T	091-1-003	16.000	G	762925-6
CONTE SANZ JESUS-RAMON	Z-4128-Y	091-1-003	16.000	G	760877-7
CORTES FERNANDEZ JOSE	Z-1528-AY	050-2-008	8.000	G	517495-0
CUBILLO BONILLA JOAQUIN-DANIEL	Z-2704-AZ	050-2-028	20.000	G	517733-5
EDMUNDO BLANCO (SANEAM LAGOS BLA	Z-8123-AJ	091-2I-001	8.000	G	757861-0
ESTEBAN CONTE DAVID	Z-1662-X	132-1-012	4.000	L	100749809-0
FATUQI ABDELHAK	GI-4277-W	050-2-027	18.000	G	517198-4
FERNANDEZ LOSADA JOSE-ANTONIO	TE-6430-E	050-2-025	14.000	G	517489-1
FIGUEROA PACHECO ANASTASIO	Z-6516-Y	132-1-052	4.000	L	762774-9
FREIRE AGUERRI CARLOS	Z-2226-AY	091-2C-002	10.000	G	765751-3
GARCIA PEREZ LUIS-ANTONIO	Z-8137-AY	091-2G-001	8.000	G	762775-0
GARCIA RUIZ SERGIO	Z-2982-Y	091-2G-001	8.000	G	762957-3
GASCON BORROY JOSE-SERGIO	B-3376-PG	050-2-026	16.000	G	516233-8
GASPAR LAFUENTE JOSE	Z-9056-AV	150-1-025	14.000	G	516488-7
GIMENEZ FERNANDEZ MANUEL	Z-2104-AM	132-1-045	4.000	L	760919-0
GIMENEZ NAVARLAN ALFREDO	Z-8655-AY	132-1-008	4.000	L	762771-6
GONZALEZ GOMEZ ANTONIO	Z-6147-U	091-2H-001	8.000	G	769702-0
GONZALEZ VIAMONTE ISAAC	Z-7612-AL	132-1-045	4.000	L	762353-3
GRIFFITH MARY MARGARET	Z-5388-AW	050-2-027	18.000	G	516878-6
GUTIERREZ BEIRID MIGUEL-ANGEL	Z-4467-AK	132-1-012	4.000	L	761861-0
HERNANDEZ GARCIA JOSE-R	Z-5953-AH	050-1-025	14.000	G	517111-3
HERNANDEZ PRADAS M-CARMEN	Z-2199-Z	091-2H-001	8.000	G	765087-5
IRAOLA SILVETI SEGUNDO	Z-8646-P	091-2G-001	8.000	G	758800-1
LAMINE SAMBOU	Z-4949-AK	050-2-025	14.000	G	517144-1
LANAU CASTILLO CRISTOBAL	Z-9985-Y	091-2I-001	8.000	G	600030-9
LANARRO BALLESTER JOSE-M	Z-2371-S	091-2M-009	10.000	G	100751090-1
LECHON LORENTE PEDRO	Z-4732-AP	091-2M-001	8.000	G	763490-4
LOPEZ ROCA JONAS-JEREMIAS	NA-7942-M	050-1-024	12.000	G	517308-3
LORA NOVILLO PABLO-A	Z-8548-AP	091-2M-001	8.000	G	762041-1
MAÑES GIMENO RAUL	M-3912-NC	091-2M-001	8.000	G	752966-0
MACIPE MIGUEL FRANCISCO-JOIAQUIN	Z-6311-AD	050-2-024	12.000	G	517477-8
MARTES FERNANDEZ M-E	Z-6571-AG	091-2M-009	10.000	G	769833-9
MARTINEZ PRIETO HUGO	Z-1665-S	094-1B-006	6.000	L	748123-5
MENE MARCEN GERARDO	Z-5617-AU	050-1-028	20.000	G	517077-7
MIANA FERNANDEZ JOSE-ENRIQUE	Z-407-S	050-2-025	14.000	G	517481-4
MKHANTAR MOSTAFA	Z-3803-AL	050-2-024	12.000	G	517480-3
MOLINERO ANDREU FELIX	Z-8163-AP	091-2M-001	8.000	G	765713-8
MONTORO PRADES LUIS	Z-5615-AN	091-2M-009	10.000	G	761579-4
MORENO HERNANDEZ EDUARDO	Z-7109-Y	091-2M-001	8.000	G	756090-0
MORER PAU BEATRIZ	M-7343-ND	3-01-02	10.000	G	733682-6
MUÑOZ BARRUL JOSE	-7881-	3-01-02	10.000	G	752102-3
MUÑOZ GALVEZ CARLOS	Z-6595-AG	050-2-027	18.000	G	517500-1
MUÑOZ GASPAR LAURA-M	Z-629-H	091-2M-001	8.000	G	762968-6
MURILLO MARINOSA JAVIER	B-4474-HC	050-2-025	14.000	G	516333-0
NEVOT PEREIRA JOAQUIN-L	Z-9109-AY	091-2M-009	10.000	G	761746-1
OLIVEROS SANCHEZ CARLOS-ALBERTO	Z-5350-AW	091-2M-001	8.000	G	760286-1
ORTEGA NAVAS VICTOR	Z-7846-AB	091-2M-009	10.000	G	763087-8
ORTIN VILLANUEVA OSCAR	-59248-	132-1-052	4.000	L	762773-8
PALOMAR ALCOCEBA ANGEL	Z-6103-AW	050-2-028	20.000	G	517488-0
PEREZ CEBOLLERO M-DOLORES	Z-4300-AB	050-2-024	12.000	G	517216-0
PEREZ DOMINGUEZ IGNACIO	Z-7864-AY	050-2-024	12.000	G	517253-5
PEREZ SANZ ISABEL	B-97-LS	091-2M-001	8.000	G	763145-1
PIAZUELO RODRIGO JESUS	-58826-	12-01-02	3.000	L	600258-5
PINA VALERO SIMON-TOMAS	Z-9249-AT	091-2G-001	8.000	G	762255-2
POMARIÑO MONGE LUIS	Z-7665-AK	050-2-026	16.000	G	517496-0
POROCHÉ JIMENEZ FERNANDO	A-7609-AM	050-2-027	18.000	G	517259-0
PUNSCA AISA JESUS	Z-8915-AT	091-2M-001	8.000	G	762373-7
RAMIREZ GARCIA JESUS	Z-7092-L	091-2M-001	8.000	G	100740095-8
RELLO ORTEGA JOSE ANTONIO	Z-2806-AN	091-2L-001	10.000	G	763091-4
RODRIGO RAMOS SANTIAGO	Z-9262-V	3-01-03	25.000	G	769626-4
ROMERO BELLO M-PILAR	Z-4978-AZ	050-2-028	20.000	G	517727-7
ROYO SANZ M-PILAR	Z-7984-U	132-1-037	4.000	L	749724-6
ROYO VICENTE JULIO	Z-9423-U	091-2M-001	8.000	G	765711-6
RUBERT CALVO URBANO	Z-856-AU	050-1-023	10.000	G	516577-7
SANCHEZ MODOGRO RAFAEL	Z-230-AT	091-2M-009	10.000	G	744225-5
SANVICENTE FUERTES A (CONF HIDRO	MOP-27063-	132-1-042	4.000	L	770626-6
SANZ BELLIDO FRANCISCO	Z-2633-AX	132-1-038	4.000	L	761328-9
SERRANO ESTOPANAN M-ISABEL	Z-3906-AS	091-2B-002	10.000	G	760559-7
SERRANO PEREZ MIGUEL-J	Z-4633-AD	050-2-026	16.000	G	517192-9
SOBREVIOLA MONTOYA ANTONIO MARIA	M-7973-TH	050-1-025	14.000	G	516600-0
SOLANO TORRES JOSE-ANTONIO	Z-7785-AW	091-2H-001	8.000	G	769384-5
SOLIS MUÑOZ JESUS-CARLOS	Z-885-AX	050-2-026	16.000	G	517163-4
SUÑEN GOÑI M-ASUNCION(BAR CHOCOL	Z-7819-AS	091-2H-001	8.000	G	762438-7
TENA NAVARRO EMILIO	TE-9473-D	050-1-026	16.000	G	517315-2
TIM BURROUGHS	Z-1454-AJ	050-2-024	12.000	G	516370-5
TORRE ALBARSANZ SATURNIN	Z-9921-O	050-2-024	12.000	G	516725-1
VELA SOLANAS CARLOS	Z-8740-AF	050			

anteriormente reseñado, la interposición de dicho recurso requiere comunicación previa a la Alcaldía-Presidencia. Todo ello sin perjuicio de que puedan utilizar cualquier otro recurso que consideren más conveniente a su derecho.

Los expedientes por infracciones graves y muy graves, una vez firmes las resoluciones, se remitirán al excelentísimo señor gobernador civil, por si considera procedente resolver sobre la posible suspensión del permiso o licencia de conducir.

Zaragoza, 24 de junio de 1996. — La alcaldesa, Luisa Fernanda Rudi Ubeda.

ANEXO
Relación que se cita

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
MONESMA GUERIN MIGUEL	L-3143-H	050-2-027	18.000	G	508989-4
MONREAL GRACIA LUIS	Z-3749-AU	074-2-001	10.000	G	715218-6
QUILEZ GOMEZ JUAN L	TE-7882-E	050-1-021	20.000	G	508638-6
VIARTOLA ZARATE ANGEL J	Z-8760-K	050-2-025	14.000	G	509338-1
YUS FERRERO JULIO-JUAN	Z-272-V	050-1-025	14.000	G	508694-3

* * *

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha dictado resolución, por la que esta Delegación de la Policía Local, en uso de las facultades que le confiere el artículo 79 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y el bando de la Excelentísima Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de junio de 1995 (BOP núm. 145, de 26 de junio), acuerda:

1.º Estimar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada caso de ellos se determina, y que de las mismas son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

2.º Imponer a las citadas personas las sanciones de multa que en cada expediente se mencionan.

De no estar conformes con esta resolución, a tenor de lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueden interponer recurso ordinario ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOP, entendiéndose desestimado el recurso si transcurren tres meses sin que recaiga resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de que puedan utilizar cualquier otro recurso que consideren más conveniente a su derecho.

Los expedientes por infracciones graves y muy graves, una vez firmes las resoluciones, se remitirán al excelentísimo señor gobernador civil, por si considera procedente resolver sobre la posible suspensión del permiso o licencia de conducir.

Zaragoza, 24 de junio de 1996. — El teniente de alcalde delegado de la Policía Local, Antonio Suárez Oriz.

Relación de expedientes sancionadores

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
ESTEBAN GARIN MANUEL	Z-7673-AL	050-1-024	12.000	G	511270-4
MARTI GOMEZ JORGE	BI-8407-AP	050-2-026	16.000	G	513245-0
MOALI FARID	M-8237-ET	050-2-026	16.000	G	511393-3
ABADIA AGUAS FERNANDO	Z-4443-AD	050-2-026	16.000	G	511827-8
PERDICES ARBRU JOSE	Z-4998-AX	050-2-024	12.000	G	511746-8
ASENSIO GRIJALBA JESUS-ANGEL	Z-6690-2	091-21-001	8.000	G	702740-2
BREGON PEREZ JESUS	Z-2302-AJ	091-2M-009	10.000	G	622654-9
DEL HOYO CASTILLO ANA MARIA	Z-3014-T	021-0-001	50.000	G	600112-0
GRACIA BRUNA MIGUEL-A	Z-5922-AJ	132-1-045	4.000	L	719076-4
GUIRAL SANCHEZ MIGUEL	Z-8281-AV	050-2-024	12.000	G	511656-7
JESUS MAGALLON JUAN-MANUEL	Z-1071-K	132-1-008	4.000	L	100676377-4
LARRAZ GONZALEZ RAFAEL	Z-8140-AY	059-1-001	16.000	G	100727040-0
MARTINEZ DOMINGUEZ M-A	Z-2777-AH	091-21-001	8.000	G	712429-3
PEIRO LUESMA MIGUEL	Z-1910-AP	050-2-024	12.000	G	513158-2
VILLACAMPA LOPEZ PCO-TOMAS	Z-1661-AC	132-1-037	4.000	L	732209-3
VILLARRUBIA BANO ROSARI	B-7283-	050-2-026	16.000	G	514128-0

SECCION SEXTA

CASPE

Núm. 37.539

De conformidad con lo establecido en las bases que han de regir el concurso-oposición para la provisión de una plaza de educador con destino al Servicio Social de Base de Caspe-Chiprana, este Ayuntamiento de Caspe ha resuelto:

Primero. — Aprobar la relación definitiva de candidatos admitidos a las pruebas selectivas, así como la relación definitiva de candidatos excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Segundo. — Hacer públicas dichas relaciones:

—Admitidos:

Silvia María Alas Bistuer.
Concepción Antofianzas Beltrán.
Teresa Pilar Ariño Escuin.
María Isabel Belenguer Pardos.
María Milagros Bernad Mur.
Ana Cristina Blanco Mateo.
Carlos Blasco Pérez.
Susana Bonilla Bádenas.
Ana Isabel Cáncer Hijazo.
Adoración Casabona López.
María Asunción Cortajarena Echeverría.
Eva María Cubero Pérez.
Inmaculada Escribano Cano.
María Soledad Espinosa Mallor.
María Jesús Gascón Forcén.
Laura Gómez Pardo.
María Paz González Ubeda.

Sonia González Gil.
Ana Isabel Gracia Mateo.
Belinda Grañena Pérez.
Angeles Hombrados Civera.
María Pilar Lahuerta Pérez.
Sonia León Obón.
María José López Moreno.
Carmen Molina Melendo.
Eva Ollés Molías.
María Asunción Pablo Bernal.
María Pilar Pedrós Fraga.
Mercedes Pérez Navarro.
Natalia Pérez Hernández.
María José Punsac Ibáñez.
Concepción Lucía Vera Pérez.

—Excluidos:

María Angeles Blas Godia (por no acreditar titulación de asistente social).
María Jesús Valtueña Ciriano (por no acreditar titulación de asistente social).

Tercero. — Convocar a todos los opositores, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el próximo día 9 de julio, a las 9.00 horas, en la Residencia de Estudiantes "Florencio Repollés", sita en calle Sástago, sin número.

Los opositores deberán aportar documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir, como requisito imprescindible para acceder a la realización del ejercicio. En el supuesto de renovación del documento nacional de identidad, se aportará el resguardo de solicitud del mismo, acompañado del caducado, o, en su defecto, el mencionado resguardo con otro carné con foto.

Caspe, 28 de junio de 1996. — El alcalde.

SADABA

Núm. 37.547

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1996, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

- Gastos de personal, 41.233.677.
- Gastos en bienes corrientes y servicios, 42.485.000.
- Gastos financieros, 7.456.716.
- Transferencias corrientes, 10.372.465.
- Inversiones reales, 104.538.970.
- Transferencias de capital, 598.302.
- Pasivos financieros, 29.069.781.

Suma el estado de gastos, 235.754.911 pesetas.

Estado de ingresos

- Impuestos directos, 39.100.000.
- Impuestos indirectos, 15.000.000.
- Tasas y otros ingresos, 32.014.874.
- Transferencias corrientes, 40.418.037.
- Ingresos patrimoniales, 6.110.000.
- Enajenación de inversiones reales, 11.750.000.
- Transferencias de capital, 58.462.000.
- Pasivos financieros, 32.900.000.

Suma el estado de ingresos, 235.754.911 pesetas.

Asimismo se publica la plantilla de personal, que fue aprobada junto con el presupuesto general:

A) Personal funcionario:

—Una plaza de secretario-interventor, grupo B, con habilitación de carácter nacional.

—Dos plazas de auxiliar administrativo, grupo D.

—Una plaza de servicios especiales, grupo D.

B) Personal laboral fijo:

—Una plaza de asistente social de base.

—Una plaza de limpiadora.

—Dos plazas de peones.

C) Personal laboral temporal:

—Dos plazas de ayuda a domicilio, a jornada parcial.

—Dos plazas de portero, a jornada parcial.

—Una plaza de operario de servicios múltiples.

—Dos plazas de socorristas.

—Una plaza de auxiliar administrativo, a media jornada.

—Una plaza de peón.

—Dos plazas de agentes censales.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el BOP.

Sádaba, 27 de junio de 1996. — El alcalde.

TARAZONA**Corrección de error**

Advertido error en el anuncio núm. 34.230 (BOP núm. 144, de 25 de junio de 1996), relativo a la modificación del artículo 8.º de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por prestación del servicio de suministro de agua potable a domicilio del Ayuntamiento de Tarazona, debe procederse a su corrección, de acuerdo con el siguiente texto:

Donde dice: "Unidad de convivencia de seis miembros: Exceso de más de 125 pesetas el trimestre, 625 pesetas el metro cúbico".

Debe decir: "Unidad de convivencia de seis miembros: Exceso de más de 125 metros cúbicos el trimestre, 625 pesetas el metro cúbico".

Donde dice: "Unidad de convivencia de siete miembros o más: Exceso de más de 150 pesetas el trimestre, 625 pesetas el metro cúbico".

Debe decir: "Unidad de convivencia de siete miembros o más: Exceso de más de 150 metros cúbicos el trimestre, 625 pesetas el metro cúbico".

Tarazona, 3 de julio de 1996. — La secretaria accidental.

VILLAFRANCA DE EBRO**Núm. 37.544**

El Ayuntamiento de Villafranca de Ebro, en sesión plenaria el día 26 de junio de 1996, aprobó el pliego de condiciones administrativas que ha de regir la contratación de las obras de pavimentación de la calle Miguel Servet (1.ª fase), de Villafranca de Ebro, el cual se expone al público por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOP, para que puedan presentarse alegaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, por procedimiento abierto y de urgencia, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto. — Es objeto del contrato la pavimentación de la calle Miguel Servet, de Villafranca de Ebro, según proyecto redactado por don José Luis Royo y don Esteban Narvaiza.

Tipo de licitación. — 6.460.598 pesetas.

Fianzas. — Los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente al 2%.

Presentación de proposiciones. — Se presentarán las proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9.00 a 14.00 horas, durante el plazo de trece días naturales, contado desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOP.

En el supuesto de coincidir con sábado o domingo el último día de presentación se entenderá prorrogado el plazo hasta el lunes siguiente.

Apertura de plicas. — La apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar a las 12.00 horas del tercer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior. En el supuesto de coincidir en sábado se trasladará al lunes siguiente.

Villafranca de Ebro, 27 de junio de 1996. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en calle, del municipio de, y documento nacional de identidad número, expedido en, de fecha, en nombre propio (o en representación de), enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto urgente, la obra de pavimentación de la calle Miguel Servet (1.ª fase), de Villafranca de Ebro, se comprometo a efectuarla en la forma que determina el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el precio de pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Tribunal Superior de Justicia de Aragón****SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 32.631**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 590 de 1996-D, interpuesto por el letrado señor Montoya Villarroya, en nombre y representación de Corviam, S.A., contra el Instituto del Suelo y la Vivienda de la Diputación General de Aragón sobre desestimación presunta de la solicitud de intereses por la demora en el pago de la certificación número 1 del proyecto complementario de construcción de veinticuatro viviendas en San Juan de la Peña, 117, de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 34.950

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 664 de 1996-B, interpuesto por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de José Suñer Andreu y Concepción Ruiz Silué, contra el Ayuntamiento de Nonaspe (Zaragoza) sobre decreto de la Alcaldía-Presidencia de 15 de mayo de 1996 que deniega solicitud de incoación de expedientes de responsabilidades por no acordar la clausura de establecimientos de almacén de pescado de José Manuel Catalán para que proceda al cierre del mencionado establecimiento, decreto de la Alcaldía de 22 de diciembre de 1995 por el que se concede a José Manuel Catalán licencia provisional de apertura del establecimiento citado y acuerdo del Pleno de 12 de enero de 1996 que concede la licencia de apertura citada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, diez de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 34.951

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 665 de 1996-B, interpuesto por la procuradora señora Magro Gay, en nombre y representación de Agustín Vidarte Suárez, contra la Delegación del Gobierno en Aragón sobre resolución de 26 de junio de 1995 que impone sanción por infracción en materia de protección de la seguridad ciudadana (expediente número 85/95: 1.4. IN) y resolución de 13 de marzo de 1996 de la Dirección General de Política Interior que desestima recurso ordinario contra la resolución anterior. (Subdirección General de Recursos. Sec 03. — Número 026548/95.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, diez de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 34.952

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 660 de 1996-B, interpuesto por la abogada señora Sariñena Anhelergues, en nombre y representación de Distribuciones Alimentarias Martínez, S.A., contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza sobre resolución de 19 de mayo de 1995 que deniega solicitud de devolución de cuotas de desempleo (referencia 50/95/0071) y desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso ordinario interpuesto el 7 de junio de 1995 contra la resolución anterior ante la Dirección General del INEM.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, diez de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 34.953

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 658 de 1996-B, interpuesto por Bienvenido Carreras Mestre, contra la Diputación General de Aragón sobre resolución de 27 de noviembre de 1995 de la Dirección General de Recursos Humanos que desestima solicitud de abono de diferencias retributivas correspondientes a nivel de complemento de destino y complemento específico A, y resolución de 30 de abril de 1996 del consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales que desestima recurso ordinario contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, diez de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 34.954

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 662 de 1996-B, interpuesto por la procuradora señora Alvarez de Toledo Marina, en nombre y representación del Ayuntamiento de Osera de Ebro (Zaragoza), contra la Diputación Provincial de Zaragoza sobre acuerdo del Pleno de 22 de marzo de 1996 por el que se cancela subvención concedida en el Plan de instalaciones deportivas B-

90. (Comisión de Cooperación y Asistencia a Municipios. — Referencia 400/156/96-Planeamiento. Dictamen núm. 53.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, diez de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 34.955

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 639 de 1996-C, interpuesto por el procurador señor Isern Longares, en nombre y representación de Pilar García Maza, contra el Ayuntamiento de Caspe (Zaragoza) sobre acuerdo de 9 de febrero de 1996 de la Comisión de Gobierno, por el que se ordena proceder al levantamiento de valla y replante de pinos en parte de camino de Chané.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, cuatro de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 34.956

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 675 de 1996-B, interpuesto por el procurador señor Jiménez Giménez, en nombre y representación de Montajes Nervión, S.A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad de Zaragoza sobre resolución de 15 de mayo de 1995 que impone sanción por acta de infracción SP-1675/94 (expediente número 1.153), y desestimación presunta, por silencio administrativo, de recurso ordinario interpuesto ante la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, diez de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 34.957

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 676 de 1996-C, interpuesto por el procurador señor Jiménez Giménez, en nombre y representación de Montajes Urvién, S.A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad de Zaragoza sobre resolución de 15 de mayo de 1995 que confirma acta de liquidación número 646/94 (expediente número 1.153), y desestimación presunta, por silencio administrativo, de recurso ordinario interpuesto ante la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, diez de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 34.958

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 672 de 1996-B, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Julián y Marino López, S.L., contra el Ayuntamiento de Zaragoza sobre acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo de 20 de julio de 1994 por el que se deniega solicitud de modificación de acceso de tráfico rodado relativa al acceso fijado en licencia concedida en expediente 3.153.045/92 y se ordena el acceso a inmueble sito en parcela C de la manzana 4, área 10 del Actur (expediente 3.070.108/94), y acuerdo de dicho Consejo de 20 de marzo de 1996 que declara inadmisibles escritos presentados contra el acuerdo anterior (expediente 3.175.309/94). (Área de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, diez de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 34.959

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 668 de 1996-B, interpuesto por la abogada señora García Nicolás, en nombre y representación de María Pilar Puyuelo Miranda, contra el Insalud sobre desestimación presunta, por silencio administrativo, de solicitud formulada el 29 de septiembre de 1995 de indemnización por daños sufridos como consecuencia de intervención quirúrgica en el Hospital "Miguel Servet" de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, diez de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 34.960

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 674 de 1996-B, interpuesto por el procurador señor Jiménez Giménez, en nombre y representación de María Dolores Dos de la Iglesia, contra la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Zaragoza sobre desestimación presunta, por silencio administrativo, de recurso ordinario interpuesto el 29 de diciembre de 1995 contra notificación de horario personal de docencia en el Instituto de Enseñanza Secundaria "Pedro de Luna" de Zaragoza de 1 de diciembre de 1995.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, diez de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 34.961

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 669 de 1996-B, interpuesto por Santiago Vela Ascencio, contra el Insalud sobre resolución de la Dirección General de 12 de abril de 1996 por la que se amortiza la plaza del recurrente como ATS Zona desempeñada con carácter interino, debiendo cesar el 31 de mayo de 1996.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, diez de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 34.962

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 671 de 1996-B, interpuesto por Cándido Heredia Revuelta, contra la Dirección General de la Policía sobre resolución de 25 de marzo de 1996 que desestima solicitud de abono del complemento de productividad correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre de 1995. (División de Gestión Económica.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, diez de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 34.963

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 673 de 1996-B, interpuesto por la procuradora señora Jiménez Millán, en nombre y representación de Zaragoza-Casa Decoración, S.L., contra el Ayuntamiento de Zaragoza sobre resolución de 1 de marzo de 1996 de la Alcaldía-Presidencia que desestima solicitud para realizar operaciones de descarga con vehículo de 40 toneladas de peso máximo autorizado en local sito en plaza de España, número 5. (Expediente número 455.373/95. — Servicios Públicos.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, diez de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 34.964

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 649 de 1996-C, interpuesto por Luciano Moreno Alonso, contra la Dirección General de la Policía sobre resolución de 15 de febrero de 1996 que inadmite a trámite solicitud de mejora de disponibilidad y del complemento de destino. (División de Gestión Económica.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, cinco de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 34.965

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 659 de 1996-B, interpuesto por el procurador señor Angulo Sainz de Varanda, en nombre y representación de Prosegur Compañía de Seguridad, S.A., contra la Diputación General de Aragón sobre resolución de 11 de marzo de 1996 del Servicio Provincial de Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza que impone sanción por acta de infracción ST-1663/95, y resolución de 2 de abril de 1996 del consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo que desestima recurso ordinario contra la resolución anterior. (Expediente Z-20/96.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, diez de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 34.966

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 677 de 1996-C, interpuesto por el procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de Francisco Iranzo Villacampa, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón sobre resolución de 25 de abril de 1996 de la Sala 2.ª que desestima reclamación número 50/1245/94 contra liquidación provisional del IRPF de 1992.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, diez de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 34.967

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 667 de 1996-B, interpuesto por el procurador señor Pérez Heredia, en nombre y representación de Rabah Kamel, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad de Zaragoza y Delegación del Gobierno en Aragón sobre resolución de 20 de septiembre de 1995 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza que deniega solicitud de permiso de trabajo (expediente 50/00857/95), y resolución de 25 de enero de 1996 de la Delegación del Gobierno en Aragón que deniega solicitud de permiso de residencia con obligación de abandonar el territorio español. (Expediente 9896/226. 1.1. Ex.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, diez de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 34.968

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 647 de 1996-C, interpuesto por el procurador señor Aznar Peribañez, en nombre y representación de Comercial Tajada, S.L., contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza sobre resolución de 16 de enero de 1996 que deniega solicitud de devolución de cuotas de desempleo, y resolución de 26 de marzo de 1996 de la Dirección General del INEM que desestima recurso ordinario contra la resolución anterior. (Expediente número 1112/96. — Varios.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b)

y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, cinco de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Audiencia Provincial**SECCION CUARTA****Núm. 35.251**

Doña Lirios Monllor Domínguez, secretaria de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial, y en la apelación número 691 de 1995 se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 265. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José Javier Solchaga Loitegui; magistrados, don Carlos Bermúdez Rodríguez y don Javier Seoane Prado. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 7 de mayo de 1996. — Vistos por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza, integrada por los magistrados mencionados, el recurso de apelación contra la sentencia dictada el 26 de julio de 1995 por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza, en autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos con el número 529 de 1995, sobre reclamación de cantidad, de que dimana el presente rollo de apelación número 691 de 1995, en el que han sido partes: apelante, la demandante Hexcel España, S.A., representada por el procurador don Víctor Viñuales Nuez y asistida del letrado don Angel Ramos Montesa, y apelados, los demandados Miguel Martínez Castro y Nicolasa Ezquerria Terraz, representados por la procuradora doña María Sabadell Ara y asistidos del letrado don Enrique Lázaro Ibarra, y la codemandada Gomar Montagar, S.L., declarada en rebeldía en primera instancia, no comparecida en esta segunda, siendo ponente el ilustrísimo señor magistrado don Javier Seoane Prado, que expresa el parecer de la Sala, y...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación formulado contra la sentencia de 26 de agosto de 1995, dictado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 en los autos número 259 de 1995, debemos confirmar y confirmamos la misma, con imposición de las costas causadas por este recuso a la parte que lo ha interpuesto.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá testimonio al rollo y proceso original, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Javier Solchaga. — Carlos Bermúdez. — Javier Seoane.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al BOP para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a la demandada incomparecida Gomar Montagar, S.L., extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor presidente, en la ciudad de Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, Lirios Monllor Domínguez. — Visto bueno: El presidente, José Javier Solchaga Loitegui.

SECCION CUARTA**Núm. 35.306**

Doña Lirios Monllor Domínguez, secretaria de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza, en apelación número 711 de 1995 a los autos a que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 302. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José Javier Solchaga Loitegui; magistrados, don Carlos Bermúdez Rodríguez y don Javier Seoane Prado. — En la ciudad de Zaragoza a 20 de mayo de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial ha visto en grado de apelación los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza con el número 139 de 1993, promovidos por Big, S.A., representada por el procurador don Bernabé Juste Sánchez y dirigida por el letrado don Juan Pedro Valdivia Ramiro, apelante en esta instancia, contra Antonio Abad Atarés e Ildefonso Ciprián Bernués, representados por el procurador don Jesús Moreno Gómez y dirigidos por el letrado don José Palacín García-Valiño; José Manuel Gómez Viturín, representado por la procuradora doña Elena Pando Espiniella y dirigido por el letrado don Ignacio Agustín Gimeno Gasca, y contra Jumalsa, S.A.L., y Francisca Luño Gracia, en situación legal de rebeldía, todos ellos apelados en esta instancia, y...

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación formulado contra la sentencia de 15 de julio de 1995, dictada por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 en los autos número 139 de 1993, debemos revocar y revocamos la misma, con estimación íntegra de la demanda, y debemos condenar y condenamos también a los administradores señores Ciprián Bernués, Gómez Viturín y Luño Gracia, solidariamente con el ya condenado señor Abad Atarés y con la sociedad de la que eran administradores, a pagar a la actora la suma de 2.110.354 pesetas, más los intereses legales desde la interposición judicial.

Las costas de primera instancia se imponen a los demandados y no se hace expresa condena acerca de las causadas en esta alzada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá testimonio al rollo y proceso original, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Javier Solchaga. — Carlos Bermúdez. — Javier Seoane.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al BOP para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados incomparecidos Jumalsa, S.A.L., y Francisca Luño Gracia, extendiendo y firmo la presente certificación en la ciudad de Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, Lirios Monllor Domínguez. — Visto bueno: El presidente, José Javier Solchaga Loitegui.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 38.183

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía, reclamación de cantidad, número 322 de 1996, instado por Faustino Martínez Pinilla, contra Mangrano y Oliván, S.A., Miguel Oliván Giménez, María José Olga Muñoz Igal y Fernando Ibáñez Serrano, se ha acordado emplazar a Miguel Oliván Giménez y Mangrano y Oliván, S.A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezcan en legal forma, mediante abogado y procurador. De no efectuarlo se les declarará en rebeldía.

Dado en Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 38.026

Cédula de citación

La ilustrísima señora doña Juana Serrano González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de esta ciudad, en autos de juicio de cognición número 315 de 1996-A, promovidos por Hispamer Financiación, S.A., representada por el procurador señor Peiré, contra Manuel Marín Fernández, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado citar a Manuel Marín Fernández para confesión judicial los días 10 de julio, a las 10.00 horas en primera, y 11 de julio, a la misma hora en segunda, bajo apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Manuel Marín Fernández, expido y firmo la presente en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 35.256

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de separación número 1.373 de 1995-B, seguidos en este Juzgado a instancia de Ana María Blanco Blanc, representada por la procuradora señora Artazos, designada en turno de oficio, y contra Ernesto Vázquez Lebrón, declarado en situación procesal de rebeldía, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por la representación de Ana María Blanco Blanc, contra su esposo, Ernesto Vázquez Lebrón, en rebeldía, debo declarar y declaro haber lugar a ella, decretando por esta sentencia la separación matrimonial de ambos litigantes, que se regirá por los siguientes efectos:

1. Que los cónyuges puedan vivir separados, cesando la presunción de convivencia conyugal y quedando revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de ellos hubiere otorgado al otro, cesando asimismo la posibilidad, salvo pacto en contrario, de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.

2. La custodia de los hijos menores se concede a la madre. Los restantes efectos de esta separación podrán establecerse en ejecución de sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes, siendo al demandado mediante edictos que se publicarán en el BOP y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza en el término de cinco días y, firme la misma, procédase a su anotación en el Registro Civil de esta capital, librando para ello el despacho oportuno.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado Ernesto Vázquez Lebrón, a los efectos procedentes, expido y firmo el presente en Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 35.330

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 17 de junio de 1996. — La ilustrísima señora doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 387 de 1996-A, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representada por el procurador don José Alfonso Lozano

Gracián y dirigida por el letrado señor Vacas González, contra Enrique Gracia Beltrán, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Enrique Gracia Beltrán, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución la cantidad de 1.042.166 pesetas, importe del principal y gastos de protesto, y además al pago de los intereses pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma al demandado, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y seis. La magistrada-jueza, María del Milagro Rubio Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 35.258

Cédula de requerimiento

En autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 452 de 1996, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra Vicente Iranzo Alonso, se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia. — Magistrado-juez señor Fernández Llorente. — En Zaragoza a 17 de junio de 1996. — Dada cuenta; el anterior escrito presentado, únase a los autos de su razón. Y hallándose el demandado Vicente Iranzo Alonso en ignorado paradero, practíquesele por edictos el requerimiento de pago acordado con fecha 27 de mayo de 1996 para que en el término de diez días satisfaga a la parte actora las responsabilidades reclamadas en este procedimiento, y que ascienden a 9.574.917 pesetas, más los intereses y costas en cuanto se hallen garantizados por la hipoteca. Hágase entrega a la parte actora del edicto librado, junto con atento oficio, para que cuide de su publicación en el BOP.

Lo mandó y firma su señoría, de lo que doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado, que se halla en ignorado paradero, libro y firmo la presente en Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 35.331

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 188 de 1995 de juicio ejecutivo, letras de cambio, seguido a instancia de José María Lacarra Sanz, representado por el procurador don Marcial José Bibián Fierro, contra Angel Millán Navarro, con domicilio en Ateca (Zaragoza), carretera de Torrijo, kilómetro 1, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los bienes subastados se hallan depositados en poder del demandado Angel Millán Navarro, en carretera de Torrijo, kilómetro 1, de Ateca (Zaragoza), donde podrán ser examinados.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Segunda subasta, el 24 de septiembre de 1996; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de octubre siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una sierra de cinta circular, con volante de 80 centímetros de radio, de color verde, marca "Arcadio Corcuera". Valoración, 25.000 pesetas.

2. Un torno de 1,10 metros, marca "Comad, S.L.", para pelar troncos de árbol convirtiéndolos en chopos. Valoración, 125.000 pesetas.

3. Una cortadora marca "Juson", de 10 CV, modelo "Masicot". Valoración, 175.000 pesetas.

4. Un torno de 9 centímetros, marca "Blassanz". Valoración, 200.000 pesetas.

5. Veinticinco mil kilogramos de rulos de madera para fabricación de tapas de envases. Valoración, 31.000 pesetas.

6. Dos palés de fondos de cajas de pescado, realizados en madera de chapa de chopo, totalmente terminados y envasados en ciento cincuenta paquetes de veinticinco unidades, haciendo un total de tres mil setecientos cincuenta fondos por palé. Valoración, 15.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10 Núm. 35.332

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 50 de 1996, promovido por Manuel Espligars Lorente, representado por el procurador don Angel Ortiz Enfedaque, contra Avelina Blas Blas, Ignacio Franco Blas y José Manuel Franco Blas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 23 de septiembre de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.000.000 de pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 21 de octubre siguiente, sirviendo de tipo el 75% de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de noviembre próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Piso 3.º derecha exterior, tipo A, en la planta tercera de viviendas, de 63,77 metros cuadrados útiles. Linda: frente, con rellano, caja de escalera, patio de luces y piso izquierda; derecha entrando, con calle de su situación; izquierda, con patio de luces y piso centro, y espalda, con parcela núm. 160. Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 7%. Forma parte de una casa en esta ciudad, calle Borja, donde le corresponde el núm. 40. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 10 de Zaragoza al tomo 2.548, libro 1.014, sección 3.ª C, folio 23, finca núm. 61.564, inscripción 7.ª.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación, expido el presente en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 11 Núm. 35.333

Doña María Jesús Escudero Cinca, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio para la inmatriculación número 470 de 1996-D, a instancia de Luis Martínez Sánchez, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Solar en el término municipal de Tosos (Zaragoza), distinguido con el número 7 de la calle Pedro Oros. Tiene una superficie de 83 metros cuadrados. Linda: norte, calle Pedro Oros; sur, José Alberto Muñoz Hernández; este, calle Pedro Oros, y oeste, calle Pedro Oros. Sobre el solar está construida una vivienda unifamiliar que consta de dos plantas: la planta baja, que tiene una superficie de 82 metros cuadrados, está destinada a garaje, patio y escalera. La primera planta alzada está destinada a vivienda, contando igualmente una superficie de 82 metros cuadrados.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, María Jesús Escudero Cinca.

JUZGADO NUM. 12 Núm. 35.334

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 859 de 1992-B se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Comercio, S.A., contra Fundiciones Metálicas, S.A., Explotaciones Agropecuarias Industriales Glam, S.A., y Belpic, S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los

bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 23 de septiembre de 1996, a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número de cuenta 4.879, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

3.ª Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Propiedad de Explotaciones Agropecuarias Industriales Glam, S.A.:

Finca o unidad de explotación agrícola en Utebo (Zaragoza), partida "Temblor", "Las Rozas", con una casa en calle Ancha del Arrabal, núm. 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Zaragoza al tomo 1.693, libro 112, folio 37, finca núm. 5.939. Valor, 45.750.000 pesetas.

Posesión en Monzalbarba (Zaragoza), partida "Cantavilla", números 119 y 140, con una fábrica, casa y otros edificios. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 12 de Zaragoza al tomo 1.692, folio 150, finca 2.124 (antes 38.699). Valor, 124.635.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos noventa y seis. La magistrada-jueza, María Jesús de Gracia Muñoz. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12 Núm. 35.335

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 274 de 1995-D se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Viajes Ecuador, S.A., contra Confecciones Navarro, S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 23 de septiembre de 1996, a las 9.30 horas, con las prevenciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número de cuenta 4.879, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

3.ª Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre siguiente, a las 9.30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre próximo inmediato, a las 9.30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso de que no pueda practicarse personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Un vehículo marca "Mercedes", modelo 220-E, matrícula Z-9577-AS. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Un vehículo "Renault", modelo R-14 GTS, matrícula VA-6498-H. Valorado en 25.000 pesetas.

Dichos vehículos se encuentran en poder de la demandada Confecciones Navarro, S.A., en la persona de su presidente don Francisco Navarro Polo, con domicilio en Zaragoza (calle Fray Luis Amigó, 8, 8.º D).

Dado en Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y seis. La magistrada-jueza, María Jesús de Gracia Muñoz. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 14**Núm. 37.599**

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 753 de 1995-A se tramita procedimiento de desahucio, a instancia de Anselmo Millán Millán, contra Supermercados Arjol, S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 30 de julio de 1996, a las 11.00 horas, con las prevenciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número de cuenta 4.944-22-753-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

3.ª Únicamente el ejecutante podrá concurrir con calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de septiembre siguiente, a las 11.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de aplicación hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de octubre próximo inmediato, a las 11.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a las misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1. Setenta metros lineales de estantería, de color blanco, con seis baldas, de 1,80 metros de alto. Valorados en 350.000 pesetas.

2. Un mostrador expositor frigorífico de 6 metros de largo, marca "Capeli". Valorado en 125.000 pesetas.

3. Dos barras cromadas de 2,5 metros cada una. Valoradas en 4.000 pesetas.

4. Un mostrador de verduras de madera y metal, de 5 metros, con diez departamentos. Valorado en 50.000 pesetas.

5. Un aparador de color verde, de 4 metros. Valorado en 15.000 pesetas.

6. Dos expositores metálicos, de especias. Valorados en 3.000 pesetas.

7. Chapa mural expositora, metálica, con agujeros para perchas, de 2,5 metros. Valorada en 10.000 pesetas.

8. Una estantería metálica, de 2 metros, con cuatro baldas. Valorada en 4.000 pesetas.

9. Dos bafles pequeños, marca "Sony". Valorados en 3.000 pesetas.

10. Seis carritos de compra de supermercado. Valorados en 60.000 pesetas.

11. Una cámara expositora frigorífica de 3 x 2, marca "Capeli", con cuatro baldas. Valorada en 140.000 pesetas.

12. Una cámara frigorífica empotrada en la pared, de 2 x 1 x 2,20 metros, sin motores. Valorada en 150.000 pesetas.

13. Un compresor marca "TUV Beclin" y equipo de frío averiado. Valorado en 1.000 pesetas.

14. Un equipo de aire acondicionado marca "Kobol", número de serie 79/99, averiado. Valorado en 1.000 pesetas.

15. Un equipo de aire acondicionado marca "Kobol", número de serie 106/89, averiado. Valorado en 1.000 pesetas.

16. Siete cuerpos de estantería metálica, con cuatro baldas, de 2,20 metros de altura. Valorados en 5.600 pesetas.

17. Treinta y siete cestas de compra de supermercado. Valoradas en 14.800 pesetas.

18. Una estantería de metal y madera, de 2,60 metros, en dos piezas y con tres baldas. Valorada en 3.000 pesetas.

19. Tres estanterías expositoras de metal verde, de diferentes modelos. Valoradas en 9.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2. — JACA**Núm. 35.337**

Don Ramón Ardanuy Subías, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaca (Huesca);

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio verbal núm. 191 de 1994, a instancia de Francisco Berjaga Santoro, representado por la procuradora señora Lacasta, contra Mariano Aguirán Esqués, sobre reclamación de 74.620 pesetas de principal, más intereses y costas, y con fecha 14 de junio de 1996 se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Juez señor Ardanuy Subías. — En Jaca a 14 de junio de 1996. — Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por la procuradora señora Lacasta, únase a los autos de su razón, que son el núm. 191 de 1994, por hechas las manifestaciones que contiene, y, como solicita, notifíquese a la esposa del demandado Mariano Aguirán Esqués, Consuelo Gómez Bandrés, el embargo trabado con fecha 21 de marzo de 1995 sobre el estudio 68, escalera 5.ª, casa en avenida de Francia, 36, de Jaca; inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 927, libro 104, folio 208, finca registral núm. 9.522, y a resultas de los citados autos, a través de edictos, que serán publicados en el tablón de anuncios de este Juzgado y los "Boletines Oficiales" de las provincias de Huesca y Zaragoza, y que serán entregados a la actora para su diligenciado.

Lo manda y firma su señoría, doy fe.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a Consuelo Gómez Bandrés, esposa del demandado, expido y libro el presente en Jaca a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y seis. — El juez, Ramón Ardanuy Subías. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 4. — LOGROÑO**Núm. 35.336**

Doña Pilar Campos Fernández, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Logroño;

Da fe: Que en el juicio verbal núm. 324 de 1995, seguido en este Juzgado a instancia de Pilar Martínez Rodríguez, representada por la procuradora señora León, contra Hilario Pellicer Castelar, Hermanos Orte, S.L., y Euromutua, S.A., representada esta última por la procuradora señora Fernández-Torija, se ha dictado con fecha 11 de abril de 1996 sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la excepción de cosa juzgada, debo desestimar y desestimo íntegramente la demanda formulada por la procuradora señora León, en nombre y representación de Pilar Martínez Rodríguez, contra Hilario Pellicer Castelar, Hermanos Orte, S.L., y Euromutua, S.A., absolviendo a los demandados de todos los pedimentos contenidos en el suplico de la demanda, con expresa imposición de costas a la actora.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Hermanos Orte, S.L., en ignorado paradero, a quien se le hace saber que la sentencia no es firme, pudiendo interponer contra ella en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a partir de su publicación en el BOP, expido el presente en Logroño a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, Pilar Campos Fernández.

Juzgados de Instrucción**JUZGADO NUM. 5****Núm. 35.255****Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 177 de 1996 se ha acordado citar en el BOP a Gerardus A. Johannes Spierings, de ignorado paradero, para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sita en la plaza del Pilar, número 2, planta calle, sala número 6) el día 10 de septiembre próximo, a las 10.30 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, debiendo venir provisto del DNI y de las pruebas de que intente valerse en su defensa, pudiendo las partes ser asistidas por abogado.

Zaragoza a trece de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 1****Núm. 35.260**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 357 de 1996, instados por Narciso Pedro Rived Condón, contra Lorry Truck, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" de fecha 17 de junio de 1996 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría ilustrísima declara conclusos los autos, y, en nombre de Su Majestad el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 del vigente texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto sentencia de viva voz, por la que, con base en los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación, emite el siguiente

Fallo: Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.f), 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, proce-

de estimarla, condenando a la demandada Lorry Truck, S.L., a que pague a Narciso Pedro Rived Condón la cantidad de 199.011 pesetas, y además, al pago del 10% de interés por demora en el pago.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia no cabe recurso alguno.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Lorry Truck, S.L., en ignorado paradero, se publica el presente en el BOP.

Dado en Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 35.263

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución núm. 171 de 1996 ha sido dictado auto cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Auto. — En Zaragoza a 13 de junio de 1996.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Enrique Costas González solicitando ejecución en los presentes autos núm. 130 de 1996, seguidos contra Metal Imar Forja, S.L.

Segundo. — Que la sentencia de 18 de abril de 1996 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 127.025 pesetas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Metal Imar Forja, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 127.025 pesetas en concepto de principal, más la de 16.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Metal Imar Forja, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a trece de junio de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 34.976

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 438 de 1996, instados por Francisco Javier Jurado Castro y cuatro más, contra Construcciones J. Cristóbal Lázaro, S.L., en reclamación de despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 17 de julio próximo, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada AP Montajes Eléctricos, S.L., se inserta la presente cédula en el BOP.

Dado en Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 34.978

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 3 en autos seguidos bajo el número 134 de 1996, instados por Ramón Tejedor Miguel y dos más, contra Organizaciones y Contratas, S.L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, núms. 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 17 de julio próximo, a las 12.15 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Organizaciones y Contratas, S.L., se inserta la presente cédula en el BOP.

Dado en Zaragoza a trece de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 37.356

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 398 de 1996, a instancia de Javier Lerín Serrano y otros, contra Octavio Hormigón, S.L., y otro, sobre cantidad, se ha dictado en fecha de junio de 1996 providencia del tenor literal siguiente:

«Por error de señalamiento de este Juzgado se suspenden los actos convocados para el día 7 de octubre de 1996, a las 11.00 horas, fijándose de nuevo para su celebración el día 4 de noviembre próximo, a las 11.00 horas.

Cítese a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la demandada Octavio Hormigón, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 37.583

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 470 de 1996-4, a instancia de Juan Val Fernández Luengo, contra Construcciones M-2, Zaragoza, S.L., y Elsan, S.A., en reclamación por despido, con fecha 2 de julio de 1996 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el BOP, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 15 de julio de 1996, a las 12.10 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Construcciones M-2, y Zaragoza, S.L., o, en su caso, GM 2, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 34.987

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 474 de 1996, a instancia de Isaac Polo Fabra, contra Grupo Omega 59 Promociones y Construcciones, S.A., en reclamación por cantidad, con fecha 28 de mayo de 1996 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Isaac Polo Fabra, contra Grupo Omega 59 Promociones y Construcciones, S.A., regístrese y fórmense autos. Se señala el día 30 de julio próximo, a las 9.20 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero la parte demandada Grupo Omega 59 Promociones y Construcciones, S.A., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Jerónimo Blancas, 6, 1.º B, de Zaragoza, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a doce de junio de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 34.989

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 106 de 1996, a instancia de Agustín Roy Roy, contra ECU, Empresa Construcción Unifamiliares, S.L., sobre incidente de no readmisión, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva dice:

«Providencia. — Magistrado señor Lacambra Morera. — En Zaragoza a 13 de junio de 1996. — Dada cuenta; únase. Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en autos. Cítese a las partes para que comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social núm. 6 el día 18 de julio próximo, a las 9.20 horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada.

Lo mandó y firma su señoría ilustrísima. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la demandada ECU, Empresa Construcción Unifamiliares, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a trece de junio de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 35.264**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 3 de 1996, a instancia de Cristina Franco Gálvez, contra Loro Komodón, S.C. (Pascual Enguita Melendo y Angel Gabriel Esbert González), sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por Cristina Franco Gálvez, debo condenar y condeno a la empresa demandada Loro Komodón, S.C. (Pascual Enguita Melendo y Angel Gabriel Esbert González), a que abonen a la actora la cantidad de 110.893 pesetas, más el 10% en concepto de intereses por mora.

Contra la presente sentencia no cabe la interposición de recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Loro Komodón, S.C. (Pascual Enguita Melendo y Angel Gabriel Esbert González), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 35.265**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 320 de 1996, a instancia de Francisco Latre Durso y otro, contra Geval, S.A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por Francisco Latre Durso y José Alberto Campos Mur, debo condenar y condeno a la empresa demandada Geval, S.A., a que abone a los actores las cantidades siguientes, más el 10% en concepto de mora; a Francisco Latre Durso, 4.707.504 pesetas, y a José Alberto Campos Mur, 3.791.876 pesetas.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición del recurso de duplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Geval, S.A., cuyo último domicilio fue en carretera de Logroño, kilómetro 9, de Monzalbarba (Zaragoza), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 35.266**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 300 de 1996, a instancia de María Luisa Vera Torres y otros, contra Inálbum, S.A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por María Luisa Vera Torres y otros más, debo condenar y condeno a la empresa demandada Inálbum, S.A., a que abone a los actores las cantidades siguientes, más el 10% en concepto de mora; a María Luisa Vera Torres, 120.419 pesetas; a María Begoña Milla Lazcano, 117.071 pesetas; a Susana Maté Alvarez, 120.419 pesetas; a Jorge Aragüés Ecay, 162.786 pesetas; a María Luisa Montañés Vázquez, 111.108 pesetas; a José J. Morellón Lusilla, 297.397 pesetas; a Alfredo Aznar Aznar, 155.235 pesetas; a Esther Petisme Oyarzábal, 95.271 pesetas; a María Carmen Delgado Domínguez, 120.278 pesetas; a Rosario Caraballo Sánchez, 124.132 pesetas; a María Lourdes Soguero Sanz, 117.047 pesetas; a Noelia Morellón Diarte, 95.397 pesetas, y a Mercedes Peirona Escribano, 124.132 pesetas.

Contra la presente sentencia no cabe la interposición de recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Inálbum, S.A., cuyo último domicilio fue en polígono de Malpica, calle L, nave 178, 50016 Zaragoza, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 35.267**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 141 de 1996, sobre cantidad, a instancia de Laura Sancho Moreno, contra Zarapán, S.L., e Iber Comidas, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 9 de febrero de 1996 dictada en el proceso núm. 907 de 1995, seguido a instancia de Laura Sancho Moreno, contra Zarapán, S.L., e Iber Comidas, S.L., y, en su virtud, procédase sin necesidad de pre-

vio requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 477.163 pesetas, más 47.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a las ejecutadas Zarapán, S.L., e Iber Comidas, S.L., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 35.268**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 116 de 1996, sobre despido, a instancia de Esteban Arruga Vidao y otros, contra Tecnología y Diseño de Ventanas de Madera, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 31 de enero de 1996 dictada en el proceso núm. 890 de 1995, seguido a instancia de Esteban Arruga Vidao y otros, contra Tecnología y Diseño de Ventanas de Madera, S.L., y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 2.931.265 pesetas, más 100.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Tecnología y Diseño de Ventanas de Madera, S.L., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a trece de junio de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 35.269**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 17 de 1996, a instancia de Joaquina Gil Bernad y otros, contra Transportes Rubio Rioja, S.A., y otros, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Lacambra Morera. — Zaragoza a 14 de junio de 1996. — Dada cuenta; el anterior escrito de la ejecutada Mega Trucking, S.A., en el presente procedimiento ejecutivo número 17 de 1996, únase a los autos de su razón. Dése traslado de fotocopia del mismo a la ejecutante para que en el plazo de tres días manifieste lo que convenga a su derecho.

Lo manda y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a las ejecutadas Transportes Rubio Rioja, S.A., y Gestión Logística Servicios Europeos, S.A., se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 35.270**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 109 de 1996, sobre despido, a instancia de Marta Biela Baurre y otro, contra Sobrarbe Alimentaria, S.A., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 15 de marzo de 1996 dictada en el proceso núm. 110 de 1996, seguido a instancia de Marta Biela Baurre y otro, contra Sobrarbe Alimentaria, S.A., y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 667.078 pesetas, más 66.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Sobrarbe Alimentaria, S.A., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 **Núm. 35.271**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 144 de 1996, sobre rescisión de contrato, a instancia de María Pilar Tello Sos y otros, contra Antonio Garbayo Uranga, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 31 de enero de 1996 dictada en el proceso núm. 872 de 1995, seguido a instancia de María Pilar Tello Sos y otros, contra Antonio Garbayo Uranga, y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 650.458 pesetas, más 65.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación al ejecutado Antonio Garbayo Uranga y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 **Núm. 35.272**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 113 de 1996 que se siguen en este Juzgado a instancia de Patricia Lafalla Puyuelo, contra Transportes Rubio Rioja, S.A., y otros, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Lacambra Morera. — Zaragoza a 14 de junio de 1996. — Dada cuenta; el anterior escrito de la ejecutada Mega Trucking, S.A., únase a los autos de su razón en el presente procedimiento ejecutivo número 113 de 1996. Dése traslado de fotocopia del mismo a la ejecutante para que en el plazo de tres días manifiesto lo que convenga a su derecho.

Lo manda y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a las ejecutadas Transportes Rubio Rioja, S.A., y Gestión Logística Servicios Europeos, S.A., se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 **Núm. 35.273**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 140 de 1996, sobre cantidad, a instancia de Antonio Alós Aznar y otros, contra Transportes Modrego, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 3 de mayo de 1996 dictada en el proceso núm. 151 de 1996, seguido a instancia de Antonio Alós Aznar y otros, contra Trans-

portes Modrego, S.L., y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 20.730.268 pesetas, más 2.000.000 de pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Transportes Modrego, S.L., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 **Núm. 35.274**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 129 de 1996 que se tramitan en este Juzgado a instancia de Rafael Fantova Castellón, contra Transportes Rubio Rioja, S.A., y otros, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Lacambra Morera. — Zaragoza a 14 de junio de 1996. — Dada cuenta; el anterior escrito de la ejecutada Mega Trucking, S.A., en el presente procedimiento ejecutivo número 129 de 1996, únase a los autos de su razón. Dése traslado de fotocopia del mismo a la ejecutante para que en el plazo de tres días manifiesto lo que convenga a su derecho.

Lo manda y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a las ejecutadas Transportes Rubio Rioja, S.A., y Gestión Logística Servicios Europeos, S.A., se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

BANCO ZARAGOZANO, S. A. **Núm. 37.073**

Extraviadas libretas de ahorro números 20/5530.4 y 20/2229.5, expedidas por las sucursales de Alagón y La Almunia de Doña Godina, respectivamente, se considerarán anuladas y se expedirá duplicado de las mismas transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de terceros, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 25 de junio de 1996. — Banco Zaragozano.

COMUNIDAD DE REGANTES DE TURRUQUEL Y VALDEBIEL **Núm. 37.560**

Se convoca a todos los regantes de esta Comunidad a Junta general ordinaria que se celebrará el día 21 de julio de 1996, domingo, a las 10.00 horas en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda convocatoria, en el salón de actos de Ibercaja de Ejea de los Caballeros (sito en paseo del Muro, número 10), para tratar de los asuntos reseñados en el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
- 2.º Derramas.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Ejea de los Caballeros, 25 de junio de 1996. — El presidente del Sindicato.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	231
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial